



C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 227

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 227

celebrada el jueves, 25 de marzo de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas:

- De la Diputada doña Eulalia Vintó Castells, del Grupo Comunista. ¿Piensa el Gobierno modificar la pasividad, de la que son, entre otros, recientes y claros ejemplos el retraso en el envío de la Convención sobre eliminación de las formas de discriminación de la mujer y la no regulación del trabajo al servicio del hogar familiar que caracteriza a su política respecto a la problemática de la mujer?
- Del Diputado don Javier Rodríguez Moroy, del Grupo Centrista. ¿Piensa el Gobierno reconocer a los afiliados de la Seguridad Social Agraria, normalmente con rentas inferiores a la media nacional, los derechos a percepción de indemnizaciones en los casos de incapacidad laboral transitoria en los mismos términos que las demás ramas de la Seguridad Social y, si la respuesta fuera positiva, cuándo?
- Del Diputado don Pedro Menchero Márquez, del Grupo Centrista. ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno conceder los derechos de percepción del 75 por ciento del salario mínimo en los casos de incapacidad transitoria a los trabajadores autónomos de la Seguridad Social Agraria?
- Del Diputado don Tomás García, del Grupo Comunista. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar que se repitan los sucesos del pasado día 11 en Almería, cuando se produjo un incendio en las conducciones que tiene instaladas Campsa desde el puerto a los depósitos (en el que resultaron heridas de gravedad dos personas), máxime teniendo en cuenta que la Compañía no dispone del imprescindible sistema automatizado de alarma y que el equipo hidrodinámico tardó más de una hora en entrar en funcionamiento?
- Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Coalición Democrática. ¿Tiene conciencia el Ministerio de Industria del grave peligro que representa para la ciudad de Almería el hecho

de que la Campsa tenga ubicadas sus instalaciones y depósitos dentro del casco urbano, y de ser así, si tiene previsto tomar alguna medida al respecto, y especialmente extremar las medidas de seguridad para evitar desgraciados accidentes como el ocurrido en el puerto de Almería, días pasados?

- Del Diputado don José Antonio Amate Rodríguez, del Grupo Socialista del Congreso. ¿A la vista del grave accidente ocurrido en Almería el pasado día 10, en el que tres personas resultaron con quemaduras de alta consideración, a consecuencia de la explosión ocasionada por un escape de gas en la conducción que Campsa tiene en el puerto de la capital, es consciente el Gobierno del peligro que supone la ubicación actual de los depósitos de la empresa en pleno casco urbano, y existe el proyecto de traslado inmediato de dichos depósitos?
- Del Diputado don Dionisio González Otazo, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Cuándo piensa el Gobierno publicar las Ordenes ministeriales necesarias para hacer posible la aplicación del seguro de cosechas en el viñedo en la presente campaña, cuya aplicación estaba prevista desde el primero de marzo por el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para 1982?
- De la Diputada doña María Rubiés Garrofé, del Grupo Minoría Catalana. ¿Por qué las previsiones económicas y los nombramientos de interinos en las Escuelas Oficiales de Idiomas previstos en la Ley 29/1981, que debían estar en vigor el 1 de octubre de 1981, todavía no se han llevado a efecto por parte de la Administración, máxime teniendo en cuenta que el Consejo de Ministros aprobó en su momento el coeficiente, la proporcionalidad y el grado inicial de los Cuerpos de Funcionarios a los que tienen que integrarse los actuales profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas?
- De la Diputada doña María Izquierdo Rojo, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Piensa el Gobierno cesar al Subdelegado provincial del MOPU, don Eduardo Ortiz Moreno, por las escandalosas declaraciones hechas días atrás?
- Del Diputado don Jaime Barnola Serra, del Grupo Centrista. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de reforzamiento del firme y creación de una vía lenta en la carretera N-II, de Tárrega a Panadella y la solución prevista para la travesía de la mencionada ciudad de Tárrega?
- Del Diputado don José Ramón Pin Arboledas, del Grupo Centrista. ¿Se está estudiando un sistema más eficaz para las tramitaciones de financiación de los campos de fútbol que no alargue tanto la decisión favorable o desfavorable que impide la planificación tanto deportiva como financiera en los Ayuntamientos?
- Del Diputado don Luis Fajardo Spínola, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Asume el Gobierno la veracidad de las declaraciones de carácter electoralista efectuadas por el Director general de Cooperación Local, don Antonio Vázquez, el pasado día 27 de febrero en Málaga, publicadas en los medios de comunicación de dicha ciudad y referidas a la actuación de los socialistas en los Ayuntamientos?
- Del Diputado don Manuel Gracia Navarro, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Qué acciones y medidas concretas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para facilitar y promover la participación de los españoles emigrados al extranjero en los próximos procesos electorales, tanto en Andalucía como en toda España, a través del voto por correo?
- Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Mixto. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca de las posibles intenciones de la empresa IBSA, Industria Ballenera, S. A., de proseguir sus actividades en la caza de la ballena durante 1982?

Interpelaciones:

- Sobre incremento de pensiones en el sistema de la Seguridad Social para el año 1981, del Diputado don Esteban Granado Bombín («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 641-I, Serie D, de 6 de mayo de 1981).
- Sobre cese del Director general del Ente Público de RTVE, don Fernando Castedo Alvarez, del Diputado don Santiago Carrillo Solares («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 773-I, Serie D, de 6 de noviembre de 1981).

Mociones consecuencia de interpelaciones:

- Del Diputado don Fernando Sagaseta Cabrera, del Grupo Mixto, relativa a la anunciada Ley de Aguas para Canarias. 1. Que por la Cámara se ordene al Gobierno que, con la máxima urgencia, se adopten las disposiciones necesarias para que las ventas de agua de particulares a campesinos y a Ayuntamientos, en Canarias, sean sometidas a un control de precios, previa consulta a

los consumidores. 2. Y al objeto de que no se pueda sabotear el control de precios por la vía del corte de suministro y consiguiente fomento del mercado negro, que por la Cámara se ordene, asimismo, al Gobierno que remita al Congreso, en el plazo máximo de un mes, un proyecto de Ley que, revisando las actuales disposiciones en materia de aguas, ampliando las facultades gubernativas en tal materia, impida el abuso del derecho de propiedad del agua especulativa y con la ineficacia de la primera parte de la moción, en perjuicio de campesinos y Ayuntamientos.

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre Estatuto de Refugiados y Protocolo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 329-I, Serie D, de 22 de marzo de 1980).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Continúa el orden del día.

Preguntas:

De la Diputada doña Eulalia Vintró Castells, del Grupo Comunista.
¿Piensa el Gobierno modificar la pasividad, de la que son, entre otros, recientes y claros ejemplos el retraso en el envío de la Convención sobre eliminación de las formas de discriminación de la mujer y la no regulación del trabajo al servicio del hogar familiar que caracteriza a su política respecto a la problemática de la mujer?..... 13250

La señora Brabo Castells expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

Del Diputado don Luis Javier Rodríguez Moroy, del Grupo Centrista.
¿Piensa el Gobierno reconocer a los afiliados a la Seguridad Social Agraria, normalmente con rentas inferiores a la media nacional, los derechos a percepción de indemnizaciones en los casos de incapacidad laboral transitoria en los mismos términos que

Página

las demás ramas de la Seguridad Social y, si la respuesta fuera positiva, cuándo? 13252

El señor Jaime y Baro explana la pregunta, a quien contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

Página

Del Diputado don Pedro Menchero Márquez, del Grupo Centrista.
¿Cuándo tiene pensado el Gobierno conceder los derechos de percepción del 75 por ciento del salario mínimo en los casos de incapacidad transitoria a los trabajadores autónomos de la Seguridad Social Agraria? 13252

El señor Menchero Márquez expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

Página

Del Diputado don Tomás García, del Grupo Comunista. **¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar que se repitan los sucesos del pasado día 11 en Almería, cuando se produjo un incendio en las conducciones que tiene instaladas Campsa desde el puerto a los depósitos (en el que resultaron heridas de gravedad dos personas), máxime teniendo en cuenta que la Compañía no dispone del imprescindible sistema automatizado de alarma y que el equipo hidrodinámico tardó más de una hora en entrar en funcionamiento?** 13253

El señor García García expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).

Página

Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Coalición Democrática. ¿Tiene conciencia el Ministerio de Industria del grave peligro que representa para la ciudad de Almería el hecho de que la Campsa tenga ubicadas sus instalaciones y depósitos dentro del casco urbano, y de ser así, si tiene previsto tomar alguna medida al respecto, y especialmente extremar las medidas de seguridad para evitar desgraciados accidentes como el ocurrido en el puerto de Almería, días pasados? 13254

El señor Soler Valero expone su pregunta, contestándole el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).

Página

Del Diputado don José Antonio Amate Rodríguez, del Grupo Socialista del Congreso. ¿A la vista del grave accidente ocurrido en Almería el pasado día 10, en el que tres personas resultaron con quemaduras de alta consideración, a consecuencia de la explosión ocasionada por un escape de gas en la conducción que Campsa tiene en el puerto de la capital, es consciente el Gobierno del peligro que supone la ubicación actual de los depósitos de la empresa en pleno casco urbano, y existe el proyecto de traslado inmediato de dichos depósitos? 13255

El señor Amate Rodríguez explica la pregunta, contestándole el señor Ministro de Industria y Energía (Bayón Mariné).

Del Diputado don Dionisio González Otazo, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Cuándo piensa el Gobierno publicar las Ordenes ministeriales necesarias para hacer posible la aplicación del seguro de cosechas en el viñedo en la presente campaña, cuya aplicación estaba prevista desde el

Página

primero de marzo por el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para 1982? 13256

El señor González Otazo expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Alvarez Alvarez).

Página

De doña María Rubiés Garrofé, del Grupo Minoría Catalana. ¿Por qué las previsiones económicas y los nombramientos de interinos en las Escuelas Oficiales de Idiomas previstos en la Ley 29/1981, que debían estar en vigor el 1 de octubre de 1981, todavía no se han llevado a efecto por parte de la Administración, máxime teniendo en cuenta que el Consejo de Ministros aprobó en su momento el coeficiente, la proporcionalidad y el grado inicial de los Cuerpos de Funcionarios a los que tienen que integrarse los actuales profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas? 13257

La señora Rubiés Garrofé expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza).

Página

De la Diputada doña María Izquierdo Rojo, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Piensa el Gobierno cesar al Subdelegado provincial del MOPU, don Eduardo Ortiz Moreno, por las escandalosas declaraciones hechas días atrás? 13258

La señora Izquierdo Rojo expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).

Página

Del Diputado don Jaime Barnola Serra, del Grupo Centrista. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de reforzamiento del firme y creación de una vía lenta en la carretera N-II, de Tárrega a la Panadella y la solución prevista para la travesía de la mencionada ciudad de Tárrega? 13259

El señor Barnola Serra expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).

Página

Del Diputado don José Ramón Pin Arboledas, del Grupo Centrista. ¿Se está estudiando un sistema más eficaz para las tramitaciones de financiación de los campos de fútbol que no alargue tanto la decisión favorable o desfavorable que impide la planificación tanto deportiva como financiera en los Ayuntamientos? 13260

El señor Pin Arboledas explana la pregunta. Le contesta la señora Ministra de Cultura (Bece-rril Bustamante).

Página

Del Diputado don Luis Fajardo Spínola, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Asume el Gobierno la veracidad de las declaraciones de carácter electoralista efectuadas por el Director general de Cooperación Local, don Antonio Vázquez, el pasado día 27 de febrero en Málaga, publicadas en los medios de comunicación de dicha ciudad y referidas a la actuación de los socialistas en los Ayuntamientos? 13261

El señor Fajardo Spínola expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Administración Territorial (Arias Salgado).

Página

Del Diputado don Manuel Gracia Navarro, del Grupo Socialista del Congreso. ¿Qué acciones y medidas concretas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para facilitar y promover la participación de los españoles emigrados al extranjero en los próximos procesos electorales, tanto en Andalucía como en toda España, a través del voto por correo? 13263

Interviene el señor Cisneros Laborda y el señor Presidente manifiesta que, conforme al Reglamento, quedará incluida como primera pregunta en el orden del día de la próxima semana.

Página

Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Mixto. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las posibles intenciones de la empresa IBSA, Industria Ballenera, S. A., de proseguir sus actividades en la caza de la ballena durante 1982? 13263

Interviene el señor Aizpún Tuero y el señor Presidente manifiesta que, al no estar presente en la Cámara el señor Tamames, se entiende que renuncia a formular la pregunta.

Interpelaciones:

Página

Sobre incremento de pensiones en el sistema de la Seguridad Social para el año 1981, del Diputado don Esteban Granado Bombín. 13263

El señor Granado Bombín explana su interpe-lación. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez). En turno de réplica, intervienen de nuevo el señor Granado Bombín y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez). A continuación usa de la palabra el señor Fernández Inganzo (Grupo Parlamentario Comunista), el señor Carro Martínez (Grupo Coalición Democrática) y el señor Moreno García (Grupo Parlamentario Centrista).

Página

Sobre cese del Director General del Ente Público de RTVE, don Fernando Castedo Alvarez, del Diputado don Santiago Carrillo Solares 13272

El señor Carrillo Solares expone su interpe-lación. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Rodríguez Inciar-te). En turno de réplica, intervienen nuevamen-te el señor Carrillo Solares y el señor Ministro de la Presidencia (Rodríguez Inciarte).

A continuación interviene el señor Aguilar More-no (Grupo Parlamentario Andalucista).

Página

Visita a la Cámara de una Delegación parlamentaria británica. 13278

El señor Presidente informa a la Cámara que en estos momentos asiste a la sesión plenaria una Delegación parlamentario británica, invitada por las Cortes Generales. En nombre de la Cámara saluda a tan ilustres visitantes, y, en nombre del pueblo español, al que representamos, saluda a través de ellos, al amigo pueblo británico (los señores Diputados prorrumpan en grandes y prolongados aplausos.)

Página

Continuación del debate sobre la interpelación del Diputado don Santiago Carrillo Solares, sobre el cese del Director general del Ente Público RTVE, don Fernando Castedo Alvarez. 13278

El señor Carro Martínez interviene en nombre del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. A continuación lo hace la señora Ballebó i Puig (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), el señor Guerra González (Grupo Socialista del Congreso) y el señor Ministro adjunto al Presidente (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Mociones consecuencia de interpelaciones:

Página

Del Diputado don Fernando Sagaseta Cabrera, del Grupo Mixto, relativa a la anunciada Ley de Aguas para Canarias. 13282

El señor Sagaseta Cabrera presenta su moción. El señor Padrón Delgado defiende la enmienda presentada respecto de la moción por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación intervienen la señora Pelayo Duque (Grupo Parlamentario Mixto) y los señores Cabral Oliveros (Grupo Parlamentario Comunista) y Olarte Cullén (Grupo Parlamentario Centrista). Por alusiones, usa de la palabra nuevamente la señora Pelayo Duque. A continuación interviene el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González) y seguidamente lo hace el señor Sagaseta Cabrera.

Sometida a votación, fue rechazada por 122 votos favorables, 151 negativos, nueve abstenciones y

un voto nulo, la moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Mixto, presentada y defendida por el señor Sagaseta.

Proposiciones no de Ley:

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre Estatuto de Refugiados y Protocolo. 13291

Interviene el señor Sotilló Martí, quien retira la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor Presidente informa a la Cámara que el Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 30 de marzo, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— DE LA DIPUTADA DOÑA EULALIA VINTRO CASTELLS, DEL GRUPO COMUNISTA. ¿PIENSA EL GOBIERNO MODIFICAR LA PASIVIDAD, DE LA QUE SON, ENTRE OTROS, RECIENTES Y CLAROS EJEMPLOS EL RETRASO EN EL ENVIO DE LA CONVENCION SOBRE ELIMINACION DE LAS FORMAS DE DISCRIMINACION DE LA MUJER Y LA NO REGULACION DEL TRABAJO AL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR QUE CARACTERIZA A SU POLITICA RESPECTO A LA PROBLEMATICA DE LA MUJER?

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Pregunta de la Diputada Vintro respecto de la Convención sobre eliminación de las formas de discriminación de la mujer.

Conforme al artículo 70 del Reglamento, sustituye a la Diputada preguntante la Diputada del mismo Grupo señora Brabo. Tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, señorías, ¿tiene previsto el Gobierno modificar la que ha sido hasta ahora su actitud pasiva en todo lo referente a la problemática de la marginación de la mujer, de la que son ejemplo, entre otros, el retraso del envío a esa Cámara del Convenio sobre eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer y también la no regulación, hasta ahora, del trabajo del servicio doméstico?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Señora Diputada, el Gobierno no tiene previsto modificar su actitud porque en ningún momento ha sido pasiva. Por lo tanto, mantendrá la misma actitud que ha mantenido hasta este momento.

Quiero aclarar a S. S., que tal vez no está en suficiente conocimiento de los datos, que la Convención sobre la eliminación de las formas de discriminación de la mujer, que en idéntica interpe-lación formulada la semana pasada, y contestada por el señor Ministro de Asuntos Exteriores, ha sido remitida a esta Cámara y se encuentra en posesión del Congreso, y que idéntico comportamiento positivo en orden a la regulación de las relaciones especiales a que alude el artículo 2.º del Estatuto de los Trabajadores, fue ya en su día objeto de acuerdo del Consejo de Ministros a través del oportuno Decreto.

El señor PRESIDENTE: ¿Señora Brabo?

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, señor Ministro, ya tenía perfecto conocimiento de esos datos, y he puesto unos ejemplos en los cuales se ha retrasado el envío a estas Cortes, la regulación de temas muy importantes.

Sé perfectamente que la Convención obra en conocimiento de esta Cámara desde el 11 de marzo, pero, no obstante, sigo insistiendo en si el Gobierno va a modificar la pasividad que le ha caracterizado en el tratamiento de estos temas. Y quiero decir que junto a los ejemplos que he puesto antes existen otros ejemplos. Existe, por ejemplo, la inexistencia de programas específicos de contratación de mujeres previstos en la Ley Básica de Empleo, al ser contemplado, como colectivo sujeto a medidas de cara al fomento del

empleo; existe la no equiparación en las prestaciones de la Seguridad Social; existe la no regulación del trabajo clandestino que afecta a las mujeres fundamentalmente y que, desde luego, en el caso de mi provincia de origen de circunscripción, Alicante, es un problema muy grave; existe la congelación de los Presupuestos de guarderías subvencionadas, que apenas cubren el cinco por ciento de las necesidades; existe el hecho de que todavía no esté convenientemente regularizado el uso de anticonceptivos; existe el hecho de que no esté suficientemente protegida legalmente la mujer trabajadora gestante; es decir, existen toda una serie de problemas que están en vigor y sobre las cuales quisiera oír una respuesta nítida y clara del Gobierno sobre el hecho de si va o no a modificar lo que yo sigo insistiendo es una actitud de pasividad con respecto a la actual discriminación y marginación de la mujer en este país, y, en concreto, y en especial, de la mujer trabajadora.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro?

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno mantiene su actitud en respuesta a la Diputada interpe-lante.

No existe pasividad ninguna, y tal vez en una contestación en el sentido que solicita la Diputada señora Brabo demostraría que el Gobierno no sólo trata, como debe tratar, con absoluta equiparación a ambos sexos, sino que daría una prueba de machismo que S. S. sería la primera en recri-minar.

Las medidas de fomento de empleo están dirigidas a todos los colectivos de trabajadores, sin diferenciación de sexo, lo mismo que en el ámbito de policía el Ministerio de Trabajo tiene en lo que es trabajo colectivo.

En orden a guarderías, pregunta formulada por S. S., y a la congelación, debo decir que no es exacto. Ha habido un notable incremento de casi 300 millones de pesetas, alcanzando en el Presupuesto de 1982 la cuantía de 1.500 frente a 1.200 del año anterior.

Y, por último, entiendo que la regulación de los anticonceptivos en ningún caso afecta a uno solo de los sexos, sino a ambos, en cuanto a sus aspectos beneficiosos o perjudiciales.

— DEL DIPUTADO DON LUIS JAVIER RODRIGUEZ MOROY, DEL GRUPO CENTRISTA. ¿PIENSA EL GOBIERNO RECONOCER A LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA, NORMALMENTE CON RENTAS INFERIORES A LA MEDIA NACIONAL, LOS DERECHOS A PERCEPCION DE INDEMNIZACIONES EN LOS CASOS DE INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE LAS DEMAS RAMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y, SI LA RESPUESTA FUERA POSITIVA, CUANDO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Rodríguez Moroy, al que sustituye, conforme al artículo 70 del Reglamento, el Diputado señor Jaime y Baro. Tiene la palabra el señor Jaime y Baro.

El señor JAIME Y BARO: Gracias, señor Presidente.

La pregunta dice así: ¿Piensa el Gobierno reconocer a los afiliados a la Seguridad Social Agraria, normalmente con rentas inferiores a la media nacional, los derechos a percepción de indemnizaciones en los casos de incapacidad laboral transitoria en los mismos términos que las demás ramas de la Seguridad Social y, si la respuesta fuera positiva, cuándo?

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Quisiera contestar a esta pregunta en el sentido de que los colectivos que ya tienen derecho en el presente momento al Régimen Especial Agrario, al régimen de la ILT de protección, la tienen los colectivos de trabajadores por cuenta ajena, la tienen de la misma manera los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de Autónomos que sean titulares de fincas con más de 50.000 pesetas de líquido imponible.

En consecuencia, el único colectivo desprotegido es el de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario con titularidad de propiedad inferior a 50.000 pesetas de líquido imponible. A ese colectivo concreto va dirigida la ex-

tensión del régimen actual, afectando a casi 880.000 trabajadores por cuenta propia.

Y quiero anunciar a S. S. que en el paquete de medidas que hoy ha tenido entrada en el Congreso, comprensivo el programa de mejora y racionalización de la Seguridad Social dentro del número 15 va incluida concretamente la medida, dentro de la cual el Gobierno ejecutará en el más breve plazo posible la extensión de la ILT a los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial agrario con menos de 50.000 pesetas de líquido imponible.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Jaime y Barco?

El señor JAIME Y BARO: Agradecer al señor Ministro la contestación y felicitarle en nombre de los pequeños agricultores de explotaciones familiares agrarias que constituyen la gran mayoría de los agricultores de la provincia de La Rioja que represento. Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON PEDRO MENCHERO MARQUEZ, DEL GRUPO CENTRISTA. ¿CUANDO TIENE PENSADO EL GOBIERNO CONCEDER LOS DERECHOS DE PERCEPCION DEL 75 POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO EN LOS CASOS DE INCAPACIDAD TRANSITORIA A LOS TRABAJADORES AUTONOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Menchero. Tiene la palabra el señor Menchero.

El señor MENCHERO MARQUEZ: Sí, señor Presidente. Esta pregunta tiene bastante que ver con lo anterior. Se refiere al mismo colectivo que ha dicho el señor Ministro que son 880.000 agricultores por cuenta propia y lo que me preocupa a mí es saber si la cotización que van a tener que hacer estos agricultores va a ser voluntaria u obligatoria, si va a abarcar el seguro de enfermedad y si lo va a ser por accidente y, sobre todo, si el período de indemnización que actualmente los de cuenta ajena es del 60 por 100 sobre el salario mínimo y son diecisiete días, si se va a modificar o mantener el mismo criterio para los autónomos que actualmente tiene para los de cuenta propia.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social?

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez-Miranda Gómez): Muchas gracias, señor Presidente. Dentro de la previsión de la medida de extensión de la ILT a los trabajadores por cuenta propia en las previsiones iniciales del Gobierno puedo anticipar a S. S. que el tipo de cotización será 2.2, y que sobre una base de cotización de 1.027 pesetas diarias reflejará una cuota mensual aproximadamente de 677 pesetas.

Quiero decir esto porque el coste de la medida se ha tenido en cuenta lo que deben ser no sólo criterios economicistas, sino lo que debe dotar a una reforma en el ámbito de la Seguridad Social de un necesario carácter progresista para la protección de una sociedad como la demandada en el supuesto concreto de la pregunta a que S. S. se refería, y que en un caso como este, habida cuenta de la situación económica del colectivo protegido, debe prevalecer la potenciación de la función social sobre criterios puramente económicos que son los que han inspirado la acción del Gobierno.

— DEL DIPUTADO DON TOMAS GARCIA, DEL GRUPO COMUNISTA. ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA EVITAR QUE SE REPITAN LOS SUCESOS DEL PASADO DIA 11 EN ALMERIA, CUANDO SE PRODUJO UN INCENDIO EN LAS CONDUCCIONES QUE TIENE INSTALADAS CAMPSA DESDE EL PUERTO A LOS DEPOSITOS (EN EL QUE RESULTARON HERIDAS DE GRAVEDAD DOS PERSONAS). MAXIME TENIENDO EN CUENTA QUE LA COMPAÑIA NO DISPONE DEL IMPRESCINDIBLE SISTEMA AUTOMATIZADO DE ALARMA Y QUE EL EQUIPO HIDRODINAMICO TARDO MAS DE UNA HORA EN ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor García. Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi pregunta se concreta en estos términos. ¿Qué medidas piensa

adoptar el Gobierno para evitar que se repitan los sucesos del pasado día 11 en Almería cuando se produjo un incendio en las conducciones que tiene instaladas Campsa desde el puerto a los depósitos?

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Industria y Energía?

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): El Gobierno es el primero en lamentar profundamente el accidente ocurrido en pasados días en Almería, pero debe manifestar que en ningún caso se produjo un incendio en las tuberías de Campsa, sino que se produjo una explosión en la escollera, no pudiendo por el momento determinarse las causas correspondientes del mismo accidente que pudieron ser debidas a causas diferentes como en el caso de que hubiera existido una fisura al goteo correspondiente de la gasolina, como a la posible emanación de metano de unas letrinas cercanas, como a la posible acumulación de la propia escollera de un conjunto de residuos de productos petroleros surgidos posiblemente de residuos de barcos o de limpiezas de fondos.

En el momento actual, el tema está siendo objeto de análisis judicial por los peritos correspondientes y, en consecuencia, no procede todavía determinar qué tipo de medidas hay que adoptar hasta conocer las causas del accidente.

No obstante, se han cursado instrucciones a Campsa para que se adopten las máximas medidas de seguridad a fin de evitar cualquier posible accidente fortuito como consecuencia de la raja de cuatro milímetros surgida en la tubería.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el accidente, a pesar de que, efectivamente, no hubo incendio, pero hubo explosión, produjo dos heridos, uno de ellos grave, con quemaduras de tercer grado, y al no existir instalaciones suficientes en Almería ha tenido que ser trasladado a Murcia.

Quiero decir que algunos días antes de la explosión, unos trabajadores que trabajaban en las proximidades de la cañería denunciaron a Campsa la existencia de un olor claro de gas procedente del petróleo; y que la Guardia Civil de Almería

denunció dos días antes, exactamente, la misma cuestión de la existencia de gases perfectamente perceptibles. Ni en uno ni en otro caso, el director regional de Campsa hizo la menor atención y cuando giró una inspección declaró que las cañerías estaban en perfecto estado, cuando estaban rotas.

Aparte de eso, quiero decir que resulta que una de las válvulas no funcionaba y no pudo cortarse el circuito. Segundo, que cuando la carga ha sido ya descargada, está obligatoriamente impuesto vaciar las cañerías, y esto no se hizo porque, precisamente, una de esas válvulas estaba indisputada. Y, finalmente, que la compañía Campsa no dispone en Almería del imprescindible sistema automático de alarma y que el equipo hidrodinámico tardó más de una hora en entrar en funcionamiento, teniendo que ser los bomberos de Almería los que hicieran frente a la situación.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Industria y Energía?

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): Le puedo decir, señor Presidente, en primer lugar, que se efectuó la comprobación correspondiente, no detectándose por parte de Campsa los gases aludidos; en segundo lugar, que antes de realizarse el bombeo, en contra de lo que dice el señor Diputado, se efectuaron las pruebas correspondientes de presión y que no hubo resultado contraindicador ninguno en las tuberías; en tercer lugar, que se comprobó, de acuerdo con los reglamentos la existencia de agua salada en el primer tramo cercano a las arquetas; en cuarto lugar, que se volvió a reflectar el agua salada a la parte correspondiente al muelle de turno; y, finalmente, que los equipos hidrodinámicos a que se refiere el señor Diputado no tienen nada que ver con Campsa.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO COALICION DEMOCRATICA. ¿TIENE CONCIENCIA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA DEL GRAVE PELIGRO QUE REPRESENTA PARA LA CIUDAD DE ALMERIA EL HECHO DE QUE LA CAMPSA TENGA UBICADAS SUS INSTALACIONES Y DEPÓSITOS DENTRO DEL CASCO URBANO, Y DE SER ASI, SI TIENE PREVISTO TO-

MAR ALGUNA MEDIDA AL RESPECTO, Y ESPECIALMENTE EXTREMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR DESGRACIADOS ACCIDENTES COMO EL OCURRIDO EN EL PUERTO DE ALMERIA, DIAS PASADOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Soler Valero sobre el mismo tema.

Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, ya que ha sido contestada parcialmente mi pregunta, al responder el Diputado del Grupo Comunista sobre el mismo tema, me gustaría que por parte del señor Ministro se me contestara escuetamente y con claridad sobre si por parte del Ministerio de Industria se tiene intención de trasladar las instalaciones de Campsa, actualmente en el centro prácticamente de la ciudad, yugulando su desarrollo urbanístico, a otros terrenos fuera de la ciudad o incluso a otro puerto del Mediterráneo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Industria y Energía?

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Marín): Las instalaciones de Campsa vienen funcionando en Almería desde el año 1953. No han sido las instalaciones de Campsa las que han ocasionado un problema sobre la ciudad; ha sido la ciudad, con su crecimiento, la que ha tocado con las instalaciones de Campsa. (Risas.)

Hay que decir, sin embargo, que esto ocurre normalmente con las previsiones de los planteamientos urbanísticos a largo plazo y que, habida cuenta del problema suscitado, Campsa no tiene, por supuesto, y el Ministerio le dará las instrucciones correspondientes, inconveniente alguno en analizar los problemas relativos a su ubicación, si bien es cierto que hay que decir, en primer lugar, que estas instalaciones no deben retranquearse a otro lugar lejano al puerto, porque el tendido de tuberías por debajo de las casas produce un incremento de riesgos muy superior al que los depósitos actuales producen y, en segundo lugar, por la inexistencia, según nuestras noticias en el momento presente, de otro tipo de te-

renos que pudieran ser favorables para una instalación de este orden.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Soler Valero?

El señor SOLER VALERO: Muchas gracias, señor Ministro, pero ya que, además de Campsa, depende también de su propio Ministerio Renfe, que está en la misma situación, agradeceríamos los almerienses que se hiciese un estudio urgente y rápido, ya que la ciudad, como digo, está partida en dos por causa de estos servicios. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Industria y Energía?

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): No sé si es bueno o malo, pero Renfe no depende del Ministerio de Industria y Energía, sino del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Lo que sí puedo es ofrecerle en cualquier caso la elaboración en Campsa con las autoridades locales para que pueda analizarse lo antes posible una instalación lo más favorable, siempre y cuando se encuentren los medios adecuados para poder hacer frente a los crecidos presupuestarios de la modificación de las instalaciones.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO AMATE RODRIGUEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. A LA VISTA DEL GRAVE ACCIDENTE OCURRIDO EN ALMERIA EL PASADO DIA 10, EN EL QUE TRES PERSONAS RESULTARON CON QUEMADURAS DE ALTA CONSIDERACION, A CONSECUENCIA DE LA EXPLOSION OCASIONADA POR UN ESCAPE DE GAS EN LA CONDUCCION QUE CAMPSA TIENE EN EL PUERTO DE LA CAPITAL, ¿ES CONSCIENTE EL GOBIERNO DEL PELIGRO QUE SUPONE LA UBICACIÓN ACTUAL DE LOS DEPOSITOS DE LA EMPRESA EN PLENO CASCO URBANO, Y EXISTE EL PROYECTO DE TRASLADO INMEDIATO DE DICHOS DEPOSITOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Amate sobre la misma cuestión. Tiene la palabra el señor Amate.

El señor AMATE RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, yo tengo la obligación, porque así viene explicitado en el orden del día, de hacer la misma pregunta al señor Ministro de Industria y Energía.

¿Es consciente el Gobierno del peligro que supone la ubicación actual de los depósitos de la empresa en pleno casco urbano, y existe el proyecto de traslado inmediato de dichos depósitos?

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Industria y Energía?

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Con mucho gusto contesto al señor Diputado, señor Presidente, forzosamente en la misma línea que acabo de contestar al señor Soler, pero pudiendo ampliar la contestación gracias a este añadido de tiempo que las instalaciones de unos depósitos de carburantes son unas instalaciones en sí menos peligrosas que los tendidos de tuberías correspondientes, desde los lugares en que se efectúa el bombeo hasta las instalaciones.

En consecuencia, la experiencia internacional nos está demostrando que cuanto más cercanas a los puertos de desembarque se encuentran las instalaciones, mayor seguridad existe para las poblaciones, aunque hay que reconocer que ello genera problemas de atasco urbanístico, y que ello impide el crecimiento de las ciudades unidireccionales.

En cualquier caso, vuelvo a reiterar el ofrecimiento de que los técnicos de Campsa, en colaboración con las autoridades locales, puedan estudiar un emplazamiento más favorable, y cuando tengamos el análisis podremos examinar si hay posibilidad de hacer frente a los gastos correspondientes a las modificaciones de las mismas.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Amate?

El señor AMATE RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo tuve la oportunidad de participar en una mesa redonda sobre el tema de Campsa en la que participamos partidos políticos, asociaciones de vecinos, y centrales sindicales. No asistió ni la Unión de Centro Democrático ni Alianza Popular, cosa que no nos extrañó pues ya estamos acostumbrados a eso. Los titulares de la prensa de ese día son sumamente elocuentes. En el tema de

la Campsa todos de acuerdo: ¡Que se vaya, que se vaya!

Aquí se ha respondido a las medidas de seguridad. Se ha dicho que los equipos hidrodinámicos no pertenecían a Campsa. Nosotros tenemos un informe del servicio de Bomberos entregado al Ayuntamiento donde dice que los equipos hidrodinámicos los trajeron de Campsa, y no sólo tardaron una hora y media en llegar, sino que cuando llegaron no funcionaron y tuvieron que ser las bombas del Servicio Contra Incendios las que bombearon agua, y se comprobó que todas las tuberías del puerto estaban completamente llenas de gasolina pura.

En cuanto a las medidas de seguridad, no han funcionado como se ha dicho anteriormente, las válvulas de seguridad, válvulas de seguridad que no son las que el Reglamento de seguridad prevé.

Con relación al tema de que no existen otros terrenos, ha habido conversaciones entre Campsa y el Ayuntamiento, y el Ayuntamiento ha ofrecido a Campsa terrenos mucho más idóneos que los actuales para cambiar su ubicación.

Nosotros estamos convencidos, y éste es un clamor popular de Almería entera, que hay que cambiar la ubicación de Campsa, por el peligro tan tremendo que supone tenerla ahí.

Le voy a dar también un dato que el señor Ministro seguramente conoce. En una empresa metalúrgica que está a 50 metros de los depósitos de Campsa, al pasar las vías de la estación del ferrocarril, el verano pasado se hizo un pozo, y a los diez metros sacaron cubos llenos de gasolina que les prendieron fuego. Estuvieron los técnicos de Campsa, se llevaron unas muestras, y todavía el Comité de empresa de Oliveros está pendiente del dictamen. Hay filtraciones de gasolina muy graves que repercuten, evidentemente, en la seguridad de todos los vecinos de aquella barriada.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Industria y Energía?

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Bayón Mariné): Tres cuestiones, señor Presidente. En primer lugar, que existe un clamor popular de que se vaya una instalación incómoda. Es natural que siempre se desee, en términos generales, que una instalación incómoda desaparezca del lugar donde está. No es menos natural o menos lógico que para que se vaya hay que buscar otro tipo de instalación, porque ha-

bría mucho más clamor popular si no pudieran llegar los carburantes por no existir esas instalaciones.

En segundo lugar, hay que buscar terrenos más idóneos. Absolutamente conforme, siempre que esos terrenos sean de verdad más idóneos. Los conocimientos que tenemos en el momento presente de los terrenos ofrecidos demuestran que no son más idóneos, porque generan aumento de riesgos al incrementar el plazo y el terreno durante el cual deben transportarse los materiales correspondientes que pueden ser inflamados.

En tercer lugar, respecto al problema de que estuvieran llenas de gasolina las tuberías, naturalmente que están llenas de gasolina las tuberías. Las tuberías están llenas de gasolina en la parte que tienen que estar llenas de gasolina y están llenas de agua en la parte que, conforme a los Reglamentos, tienen que estar llenas de agua, y así se ha comprobado, y así esta mañana me han podido además complementar los informes correspondientes, en los que se dice que en toda la parte correspondiente al muelle donde pueden circular personas y hasta las arquetas y hasta la zona que se llama zona mixta se mezcla de la gasolina con el agua correspondiente, por los problemas de densidad, había agua de mar y se efectuó, al hacer el bombeo, el drenaje de ese agua de mar, que se vertió en los depósitos de material contaminado.

— DEL DIPUTADO DON DIONISIO GONZALEZ OTAZO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO PUBLICAR LAS ORDENES MINISTERIALES NECESARIAS PARA HACER POSIBLE LA APLICACION DEL SEGURO DE COSECHAS EN EL VIÑEDO EN LA PRESENTE CAMPAÑA, CUYA APLICACION ESTABA PREVISTA DESDE EL PRIMERO DE MARZO POR EL PLAN ANUAL DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS PARA 1982?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor González Otazo.

Tiene la palabra el señor González Otazo.

El señor GONZALEZ OTAZO: Gracias señor Presidente. Señorías, estando prevista desde primero de marzo la aplicación del seguro en el viñedo para uva de vinificación, el seguro de cose-

chas que cubriera el riesgo de heladas y pedriscos, y no habiéndose publicado a estas alturas, finales de marzo, las Ordenes ministeriales correspondientes para su aplicación, se pregunta al Gobierno sobre esta cuestión. ¿Cómo se justifica este retraso que, en principio, parece injustificables? ¿Y cuándo piensa el Gobierno publicar las órdenes ministeriales necesarias para hacer posible la aplicación del seguro de cosechas en el viñedo en la presente campaña, cuya aplicación, como hemos dicho, estaba prevista el primero de marzo por el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para 1982?

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): Para poner en práctica la subvención de las pólizas del seguro hacen falta tres Ordenes ministeriales, una del Ministerio de Agricultura, que se refiere a las condiciones técnicas del cultivo; otra del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Hacienda, que se refiere a la subvención; y otra que es competencia del Ministerio de Hacienda y se refiere a las condiciones técnicas del seguro.

La primera está publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero de 1982. En cuanto a las otras dos Ordenes, la de la subvención está firmada y fue enviada al «Boletín Oficial del Estado», y en cuanto a la tercera, que es del Ministerio de Hacienda, le puedo contestar respecto a la parte que corresponde al informe por parte de la sociedad de seguros que depende del Ministerio de Agricultura, se remitió a la Dirección General de Seguros, y hemos preguntado, y está pendiente ya de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y, por tanto, se prevé que las dos Ordenes que no están publicadas — porque la primera está publicada en el «Boletín Oficial del Estado» — puedan aparecer la semana próxima.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor González Otazo?

El señor GONZALEZ OTAZO: Señor Presidente, señores Diputados, tenemos que mostrar nuestra insatisfacción por el incumplimiento, una vez más, de los compromisos del Gobierno en materia de agricultura, porque aquí va a ocu-

rrir —está ocurriendo ya— lo siguiente, y esto es grave. El hecho de que se hubiera fijado en principio la fecha del primero de marzo para la aplicación del seguro, para que los agricultores pudieran contratar las pólizas de seguro, es porque el riesgo de heladas, que empieza a primeros de marzo, llega desde principios de marzo hasta mediados de abril.

Creemos que no hay justificación para este retraso, y lo que de hecho va a ocurrir es que los agricultores, cuando se publiquen esas Ordenes, no van a poder contratar el seguro, porque se habrá pasado el riesgo. Por tanto, lo que se hace una vez más es perjudicar al sector agrario no cumpliendo el Gobierno los compromisos contraídos con el sector y, en definitiva, lamentamos esta falta de respeto hacia el sector.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ministro?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Alvarez Alvarez): Quiero decir que si se ha pasado el riesgo y no ha sobrevenido el daño, el daño producido es ninguno. (*Rumores.*)

Y en cuanto a la inmediatez de la publicación, es la que he indicado.

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA RUBIES GARROFE, DEL GRUPO MINORIA CATALANA. ¿POR QUE LAS PREVISIONES ECONOMICAS Y LOS NOMBRAMIENTOS DE INTERINOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS PREVISTOS EN LA LEY 29/1981, QUE DEBIAN ESTAR EN VIGOR EL 1 DE OCTUBRE DE 1981, TODAVIA NO SE HAN LLEVADO A EFECTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION, MAXIME TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONSEJO DE MINISTROS APROBO EN SU MOMENTO EL COEFICIENTE, LA PROPORCIONALIDAD Y EL GRADO INICIAL DE LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS A LOS QUE TIENEN QUE INTEGRARSE LOS ACTUALES PROFESORES DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada señora Rubiés.

Tiene la palabra la señora Rubiés.

La señora RUBIES GARROFE: Gracias, señor Presidente. ¿Por qué las previsiones económicas y los nombramientos de interinos de las Escuelas Oficiales de Idiomas previstas en la Ley 29/1981, que debía entrar en vigor el 1 de octubre de 1981, según previsiones de la propia Ley en el artículo 6.º, apartado 3, todavía no se han llevado a efecto por parte de la Administración, máxime teniendo en cuenta que el Consejo de Ministros aprobó el 18 de diciembre de 1981 el coeficiente, la proporcionalidad y el grado inicial de los cuerpos de funcionarios en los que tienen que integrarse los actuales profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas?

Este colectivo de profesores, señorías, solamente tiene un contrato provisional firmado a principios de junio. Por esto pido al Ministro de Educación y Ciencia una respuesta a esta problemática.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, señorías, efectivamente el 18 de diciembre, el Consejo de Ministros acordó la asignación del grado inicial, coeficiente e índice de los cuerpos de referencia, pero no aprobó el oportuno suplemento de crédito.

Como consecuencia de la fecha en que se produjo este acuerdo del Consejo de Ministros, 18 de diciembre, no se pudieron modificar ya los correspondientes Presupuestos, y así figura, efectivamente, la omisión de esta ampliación de crédito en los Presupuestos Generales del Estado.

Al objeto de paliar esta situación, con fecha 11 de febrero del año en curso se solicitó, mediante el correspondiente expediente, la concesión de un suplemento de crédito que permitiera abonar las nuevas retribuciones, y que, paralelamente, fueran confeccionadas las plantillas del profesorado, todo ello de acuerdo con las distintas Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por tanto, en estos momentos está pendiente de que se apruebe el correspondiente expediente de suplemento de crédito que se ha solicitado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Rubiés.

La señora RUBIES GARROFE: Agradezco al señor Ministro la respuesta y los esfuerzos para

que este profesorado pueda tener realmente garantizados los derechos, de acuerdo con la Ley.

También pediría al Gobierno que haga que esto se realice y que los profesores no se vean perjudicados en sus derechos como lo están ahora, sino todo lo contrario. Esto espero. En este sentido, si es así y con efectos económicos a partir del 1 de octubre, como previene la Ley, me daré por satisfecha.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Por las referencias que hoy mismo he obtenido al respecto, creo que este expediente será aprobado muy próximamente, y, desde luego, con los efectos que marca la Ley.

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA IZQUIERDO ROJO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿PIENSA EL GOBIERNO CESAR AL SUBDELEGADO PROVINCIAL DEL MOPU, DON EDUARDO ORTIZ MORENO, POR LAS ESCANDALOSAS DECLARACIONES HECHAS DIAS ATRAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la Diputada señora Izquierdo Rojo. Tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora IZQUIERDO ROJO: Señor Presidente, señorías, como quizá recuerden, días atrás el señor don Eduardo Ortiz Moreno, Subdelegado Provincial del MOPU en la provincia de Granada, declaró en un mitin de Unión de Centro Democrático celebrado en Orgiva que si la izquierda ganaba las elecciones se enterrarían las urnas y no volveríamos a verlas más.

Mi pregunta al Gobierno es la siguiente: ¿Piensa el señor Ministro cesar a dicho Subdelegado o, por el contrario, debemos entender que el Gobierno ratifica que representantes de la Administración digan tamañas barbaridades? (*¡Muy bien. Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, señora Izquierdo, evidentemente, la respuesta es «no» al cese. (*Risas.*) Y la respuesta es brevísima, en cinco puntos: Primero, según mis informaciones —que coinciden geográficamente por lo menos con las de la señora Diputada—, el señor Ortiz Moreno es Subdelegado Provincial del MOPU en la provincia de Granada y participó en un acto político como militante del Partido y no en su condición de funcionario. Segundo, el señor Ortiz Moreno se refería a los Partidos que están, entre comillas, más a la izquierda, y lo acredita el que ante las noticias publicadas después, el señor Ortiz Moreno declaró ante la radio que su afirmación se refería a los Partidos de extrema izquierda, y no a los partidos que tienen representación en esta Cámara. (*Rumores.*) La respuesta fue enviada de inmediato a «Diario-16» y por las razones que sea no se publicó. Tercero, el señor Ortiz Moreno es funcionario del Ministerio de Obras Públicas y ocupa un puesto, no un cargo, dentro de la Delegación del Ministerio. Cuarto, el señor Ortiz Moreno es un arquitecto ejemplar (*Risas.*), que tiene una ejemplar dedicación a la conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico de Granada. Y quinto, el Ministerio de Obras Públicas —y espera que los Partidos que corean las palabras del Ministro también— tiene por costumbre designar a aquellas personas en función de sus capacidades y de su solvencia profesional y no de sus opiniones políticas. (*Rumores.*)

En consecuencia, señora Izquierdo, queridos amigos del PSOE, la respuesta es «no». No se le va a cesar. (*Risas. Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: La señora Izquierdo tiene la palabra.

La señora IZQUIERDO ROJO: Muchas gracias, señor Presidente, perdone, realmente ha sido un poco provocadora la respuesta del señor Ministro. Porque, señor Ministro, yo le he preguntado si el señor Ministro ratifica que un representante de la Administración, en un puesto de la Administración, diga tamañas barbaridades políticas. Y usted no me ha contestado.

En segundo lugar, si es cierto que el señor Eduardo Ortiz ha rectificado, no se explica que haya rectificado si realmente se hubiese referido, como usted dice, a esos Partidos tan extremos.

Pero es que, además, la cita exacta es la siguiente: «La UCD debe ganar las elecciones para evitar que gobiernen esos llorones, con rizos o sin ellos, que sólo saben protestar en Madrid. Tenemos que ganar, porque si gana la izquierda —cosa muy probable que ganara en Andalucía esa extrema izquierda—, lo más probable es que guarden las urnas y ya no las volvamos a ver más».

Evidentemente, en los mítines de UCD, cuando hablan sus representantes, no hablan en la condición de funcionarios, pero la persona que habla es la misma persona que después actúa de manera ejemplar. Señor Ministro, ¿está usted seguro que de manera ejemplar? Vigile usted su actuación, porque yo no diría que es tan ejemplar. Y seguramente que esta Diputada seguirá con este tema, porque nos parece que no está el señor Ministro en lo cierto.

Es cierto que son puestos de confianza, pero creo que deberían ustedes vigilar, como de hecho han vigilado, el que personas tan ejemplares no formen parte de las listas a las próximas elecciones, cuando estaba previsto que sí...

El señor PRESIDENTE: Señora Izquierdo, su tiempo ha terminado. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, brevisísimamente. El señor Ortiz Moreno no ocupa ningún puesto de confianza, ningún cargo; ocupa un puesto funcional. Consulte la señora Diputada el organigrama del Ministerio, que está a su disposición, y yo insisto en ponerlo a su disposición nuevamente. Segundo, quiero pensar, señorías, que tanta insistencia tiene un sentido electoral superior al que pretendemos condenar.

Tercer punto, y permídenme que insista en un tema que nos preocupa a todos. Las palabras del señor Ortiz Moreno están justificadas, si cabe, al lado de otras de alguna personalidad (*Rumores.*) que el día 20 dijo que los militantes de UCD son ineptos, inútiles e incapaces. (*Rumores.*)

— DEL DIPUTADO DON JAIME BARNO-LA, DEL GRUPO CENTRISTA. ¿CUAL ES EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE REFORZAMIENTO DEL FIRME Y CREACION DE UNA VIA LENTA EN LA

CARRETERA NACIONAL II, DE TARREGA A LA PANADELLA, Y LA SOLUCION PREVISTA PARA LA TRAVESIA DE LA MENCIONADA CIUDAD DE TARREGA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Barnola. Tiene la palabra el señor Barnola.

El señor BARNOLA SERRA: El paso de la Carretera Nacional II por la provincia de Lérida es casi toda ella un punto negro y además un problema para el tránsito de automóviles, debido, entre otras cosas también, al denso tráfico de vehículos pesados. Se han hecho reformas importantes en los últimos tiempos, pero, sin embargo, queda un tramo vital para hacer, y la pregunta concreta es la siguiente, señor Ministro: ¿Cuál es el estado del proyecto de reforzamiento del firme y creación de una vía lenta entre las poblaciones de Tárrega y la Panadella? ¿Y cuál es la solución dada para la travesía de la ciudad de Tárrega?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Barnola, brevemente. En el tramo comprendido entre Tárrega y la Panadella, el firme se encuentra en muy mal estado, sobre todo en algunos puntos, existiendo, además, algunas curvas peligrosas. Por esta razón, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en su momento, redactó un proyecto que se tituló «Mejora del firme y reforzamiento del trazado de la Carretera Nacional II, Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 511 a 533 de Tárrega a la Panadella».

Se trata, por tanto, de una mejora de firme importante que se refiere a una longitud del orden de los 22 kilómetros, que incluye dos pequeñas variantes que aliviarán el trazado de dos curvas peligrosas, así como la creación de varios kilómetros de vía lenta. Precisamente debido a la creación de esta vía lenta será preciso ampliar y construir de nuevo las obras de fábrica afectadas, mejorando, asimismo, las intersecciones existentes en el tramo.

Este proyecto fue aprobado el 8 de marzo del presente año con un presupuesto de 436 millones de pesetas y aparte de esta cifra se prevé que las

expropiaciones supongan un importe del orden de los ocho millones de pesetas.

Con fecha 20 de marzo, es decir, hace muy pocos días, se aprobó el iniciar los trámites de expropiación de los terrenos necesarios. Se espera que ese trámite no sea complejo, pero si así lo fuera, habrá que computar los plazos en función de la duración mayor de lo previsto. En principio se prevé poder emprender las obras para finales del presente año o lo más tarde en los primeros meses del año próximo. Con la corrección que determine la mayor lentitud en las expropiaciones, el plazo de ejecución es aproximadamente de dieciocho meses.

En cuanto a la variante de Tárrega hay que decir que se trata de una variante de un importe aproximado de 325 millones de pesetas, que resolverá definitivamente los problemas de tránsito por esta población. Para ello, la demarcación de carreteras del Estado en Cataluña está en contacto con el Ayuntamiento de Tárrega al objeto de definir las características de esta variante, estudiar su trazado, aproximadamente del orden de los seis kilómetros, aunque estos datos no son definitivos, y por lo que se refiere a la ejecución de las obras, en el programa de este Departamento a corto plazo, mejor dicho a medio plazo, se contempla su iniciación en el año 1985.

— DEL DIPUTADO DON JOSE RAMON PIN ARBOLEDAS, DEL GRUPO CENTRISTA. ¿SE ESTA ESTUDIANDO UN SISTEMA MAS EFICAZ PARA LAS TRAMITACIONES DE FINANCIACION DE LOS CAMPOS DE FUTBOL QUE NO ALARGUE TANTO LA DECISION FAVORABLE O DESFAVORABLE, QUE IMPIDE LA PLANIFICACION TANTO DEPORTIVA COMO FINANCIERA EN LOS AYUNTAMIENTOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Pin Arboledas. Tiene la palabra el señor Pin.

El señor PIN ARBOLEDAS: Señor Presidente, señorías, señora Ministro, este Diputado, en la provincia o circunscripción a la que pertenece, desde hace algún tiempo viene observando que algunos Ayuntamientos, concretamente el de Albalat dels'Orells, al gestionar la financiación para

determinadas actividades y construcciones deportivas, y concretamente campos de fútbol, encuentra dificultades en los trámites, dado que tanto en la Real Federación de Fútbol como en el Consejo Superior de Deportes, reiteradamente se pide nueva documentación y por tanto se demora la decisión, favorable o desfavorable, de estos temas definitivamente.

En base a este conocimiento pregunto a la señora Ministra si no se está estudiando algún sistema más eficaz para que estas tramitaciones no se alarguen tanto, dado que ello repercute negativamente en la programación financiera y por supuesto deportiva de los Ayuntamientos y concretamente en el caso de Albalat dels'Orells si tiene algún conocimiento sobre el mismo y el momento en que está dicho trámite.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra de Cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Beccril Bustamente): Señor Presidente, como bien sabe el Diputado señor Pin, el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con los principios que inspiran la Ley de la Cultura Física y del Deporte, principios de descentralización, por una parte coopera y colabora con las entidades locales y Diputaciones provinciales a efectos de infraestructura deportiva. Por otro lado, de acuerdo con los principios de esta Ley, colabora y coopera con las iniciativas y planes de las distintas Federaciones, lo cual hace que la creación de infraestructura deportiva requiera y precise no sólo la actuación del Consejo, sino también la actuación de las partes que están implicadas en la creación de esta infraestructura. Quizá se deba a esta tramitación el que en algunos casos puedan surgir unas demoras que hay que evitar por todos los medios y tratar de subsanarlas.

Yo tengo la impresión y tengo los datos de que, en general, la tramitación no es lenta, sin que es bastante satisfactoria. En previsión de cualquier retraso que pudiera dificultar todas estas tramitaciones, el Consejo Superior cursó instrucciones al respecto en relación con los planes de inversiones de las Federaciones para el año 1982, con fecha 5 de junio y 14 de septiembre de 1981, y con respecto a los planes de las Corporaciones, con fechas de 20 de julio y 20 de noviembre de 1981, y se reiteraron dichas instrucciones y sugerencias a

lo largo del mes de febrero de 1982, en los días 4 y 16 de dicho mes.

En relación con la adquisición de los terrenos del Ayuntamiento a que hace mención el señor Diputado, debo decirle que la Real Federación Española de Fútbol aprobó en su día dicho expediente a través de la comisión especializada que tiene para estos casos, si bien existen algunos pequeños reparos en relación con unos certificados que el municipio no ha remitido. Yo estoy segura de que tan pronto el municipio remita todos los planes y todos los requisitos necesarios, se tramitará con la agilidad habitual con que en los últimos tiempos vienen tramitándose este tipo de peticiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pin.

El señor PIN ARBOLEDAS: Agradecer a la señora Ministra la contestación y esperar, efectivamente, que esos trámites sean lo más ágiles posibles, porque me consta que están enviadas las certificaciones. Muchas gracias. (*Rumores.*)

— DEL DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPINOLA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿ASUME EL GOBIERNO LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE CARACTER ELECTORALISTA EFECTUADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION LOCAL, DON ANTONIO VAZQUEZ, EL PASADO DIA 27 DE FEBRERO EN MALAGA, PUBLICADAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE DICHA CIUDAD Y REFERIDAS A LA ACTUACION DE LOS SOCIALISTAS EN LOS AYUNTAMIENTOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Fajardo. Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi pregunta va también en relación con las declaraciones gubernamentales en Andalucía, declaraciones, creo, de carácter electorista de don Antonio Vázquez, Director general de Cooperación Local, y digo electoristas porque comienzan así: «Ha llegado el momento de poner la carne en el asador que

nos debe llevar a una estrategia para ganar las elecciones en Andalucía». Continúa: «Los socialistas han llegado casi al final de su mandato con las manos vacías por su inoperancia, su equivocación en la gestión, su corrupción y el descarado aumento de la presión fiscal». Y termina: «Con frecuencia los Ayuntamientos de izquierda violan la Ley que para ellos tiene un uso alternativo; es decir, si les beneficia, la aplican, y si les perjudica, la arrinconan.»

Señor Ministro de Administración territorial, ¿el Director General de Cooperación Local de su Ministerio ha pronunciado estas palabras? ¿El Gobierno asume el contenido de estas palabras, sí o no?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Arias Salgado): Señor Presidente, muchas gracias, yo tengo que rechazar que el Director general de Cooperación Local, en cuanto tal, haya hecho esas declaraciones a los medios de comunicación social que el señor Fajardo le atribuye.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Por lo visto vuelve aquí la separación entre el espíritu ministerial y el espíritu de miembros de la UCD. Aquí hay una declaración del «Sol de España» del domingo 28 de febrero que yo acabo de leer, y quiero decirle al señor Ministro que esto no es la respuesta que este Parlamento se merece. Acabo de comprobar que el estilo insolente del Director general de Cooperación Local es una práctica administrativa común en el Ministerio que preside el señor Arias Salgado.

Quiero decirle a don Rafael Arias Salgado que él tiene que desmentir en este Parlamento esas declaraciones, porque eso supone una toma de posición clara ante todos los municipios, particularmente los municipios socialistas. Porque supone una grave acusación y porque realmente está poniendo en riesto la relación entre niveles de la Administración, se está desestabilizando el Estado de las autonomías, están, en definitiva, haciendo que no funcione algo que todos queremos

que funcione, que es el entendimiento entre las distintas instituciones del Estado. (*Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Administración Territorial tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Arias Salgado y Montalvo): No vaya usted tan lejos. Le voy a contestar con unas palabras del portavoz de los socialistas en el Ayuntamiento de Madrid, con motivo de un acto del Alcalde de Madrid. Ocurrió que el Alcalde, como cualquier ciudadano, no podía dejar en casa su condición de representante del pueblo y Alcalde de Madrid; no obstante, firmó ante los ojos de los ciudadanos presentes como persona individual, lo mismo que habrían hecho los demás.

Don Antonio Vázquez no puede dejar en su casa, cada vez que participa en un acto de partido, su condición de Director general. (*Rumores.*)

— DEL DIPUTADO DON MANUEL GRACIA NAVARRO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. ¿QUE ACCIONES Y MEDIDAS CONCRETAS HA TOMADO O PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA FACILITAR Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS ESPAÑOLES EMIGRADOS AL EXTRANJERO EN LOS PROXIMOS PROCESOS ELECTORALES, TANTO EN ANDALUCIA COMO EN TODA ESPAÑA, A TRAVES DEL VOTO POR CORREO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Gracia Navarro. El señor Cisneros tiene la palabra.

El señor CISNEROS LABORDA: Tal y como la representación del Gobierno, señor Presidente, anticipó a la Junta de Portavoces, el Gobierno ha hecho uso de la facultad reglamentaria de posposición para la inclusión en el orden del día de la próxima semana.

El señor PRESIDENTE: Conforme al Reglamento, quedará incluida como primera pregunta en el orden del día de la próxima semana.

— DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO MIXTO. ¿TIENE CONOCIMIENTO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y PESCA DE LAS POSIBLES INTENCIONES DE LA EMPRESA IBSA, INDUSTRIA BALLENERA, S. A., DE PROSEGUIR SUS ACTIVIDADES EN LA CAZA DE LA BALLENA DURANTE 1982?

El señor PRESIDENTE: Queda la pregunta del Diputado señor Tamames. ¿No se formula? ¿Se entiende que renuncia a formularla o le sustituye otro Diputado del Grupo? (Pausa.)

Señor Aizpún, portavoz del Grupo Mixto.

El señor AIZPUN TUERO: Yo no tengo instrucciones del señor Tamames, no conozco exactamente la pregunta, pero solicitaría que se incluyera en el próximo orden del día.

El señor PRESIDENTE: No, se entiende que renuncia a formular la pregunta.

Nos hemos adelantado cinco minutos a la hora prevista para comenzar las interpelaciones, pero si está presente el Ministro que debe ser objeto de la primera interpelación, comenzaríamos ya, si no, suspenderíamos hasta las cinco y media. (Pausa.)

INTERPELACIONES:

— SOBRE INCREMENTO DE PENSIONES EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 1981, DEL DIPUTADO DON ESTEBAN GRANADO BOMBIN

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado señor Granado Bombín sobre incremento de pensiones en el sistema de Seguridad Social. Tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, señorías, antes de comenzar tendría que decir que hay anacronismo aparente en esta interpelación formulada en la primavera de 1981; anacronismo sólo aparente, he dicho, porque en la política de los sucesivos Ministros de los Go-

bierno sucesivos de la Unión de Centro Democrático sobre el tema de pensiones se inicia un cambio profundo en 1980 que persiste hoy. Además, creo que el anacronismo desaparece si tenemos en cuenta que hoy el señor Ministro, según la prensa, iba a anunciar una nueva política de pensiones en la Seguridad Social.

Intentaré situar brevísimamente a SS. SS. en la situación concreta de esta interpelación y en la política de pensiones.

El Decreto de 1980 señalaba: «Los incrementos que se contienen en el presente Decreto suponen el máximo esfuerzo presupuestario dentro de las posibilidades económicas del sistema de la Seguridad Social».

De otra parte, este mismo Decreto congelaba las pensiones concurrentes de los más pobres, de los que tenían garantía de mínimo, sin tener en cuenta, en absoluto, el origen de esta garantía de mínimo, de estos mínimos, a la situación de 31 de diciembre de 1979. Quiero que recuerden estos dos puntos porque aparecerán después.

A finales del año 1980, en el debate presupuestario (y que el señor Ministro hoy titular de la cartera de Seguridad Social era testigo de excepción como Presidente de la Comisión de Presupuestos) el Grupo Parlamentario Socialista, entre otras enmiendas, formuló una de sustitución al texto del artículo 11 de la Ley de Presupuestos, que era concurrencia de pensiones.

Voy a señalar sólo lo que afecta al Decreto de 1981. Era la compatibilidad del salario de las viudas trabajadoras con las pensiones derivadas de sus maridos. La propuesta generosa nuestra era compatibilizar hasta 300 por ciento del salario mínimo de los ingresos totales de las viudas trabajadoras por pensión.

El señor García-Margallo en la Comisión y el señor Pin Arboledas en el Pleno rechazaron, en nombre del Gobierno, esta enmienda, basados, no en ningún razonamiento, sino sencillamente que requería la medida una profunda meditación; que era un tema en el que compartían los criterios socialistas, pero que requería una lectura muy reposada. El reposo terminó a los dos meses.

Sólo como anticipo señalaré que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en aquellas fechas, en la discusión presupuestaria, anunció que había leído mal la Memoria y que el aumento mínimo para las pensiones máximas de la Seguridad Social sería el 10 por ciento.

Evidentemente, de la lectura del Decreto (y no

me gusta decir la palabra «evidentemente», porque las evidencias son sólo para el orador, pero en este caso es rotundamente claro) se desprende que el señor Ministro no había leído su Memoria y que yo sí la había leído.

Se produce el Decreto de 1981, consolida todas las agresiones de 1980 y agrega una más: introduce la incompatibilidad real, la congelación de las pensiones de las viudas trabajadoras pobres, no las de las otras. Porque este es uno de los gravísimos problemas que han planteado en los últimos tres años los sucesivos Gobiernos, de tal manera, que una viuda que tuviera 12.076 pesetas ve aumentada su pensión normalmente; si tenía 12.075 queda clavada en las 12.075 y así sigue hoy, con independencia de lo que gana, teniendo en cuenta que estas mujeres pensionistas son viudas de trabajadores pobres, porque, si no, tendrían una pensión más alta, y que ellas, por su condicionamiento sociológico laboral también ejecutan trabajos duros y mal pagados y entonces nos encontramos con que la política de rechazo de nuestra enmienda de compatibilizar hasta el 300 por cien del salario mínimo se hace incompatible para las que tienen el salario mínimo, pero no para las que tienen una cantidad muy superior.

Pero es que ya en 1981 el mentís más rotundo a la introducción del Decreto de 1980 aparece en las cuentas de la Seguridad Social, que siguen siendo las del Gran Capitán, porque son inadmisibles técnicamente y no quiero enjuiciar en este momento qué finalidades políticas, si las hay, existen al no corregir, de una vez, estas gravísimas anomalías. Pues bien, en las cuentas de 1980, presentadas en estas Cortes por el Gobierno al finalizar el año 1981, hay un ahorro en el Presupuesto de pensiones de más de 40.000 millones de pesetas. Entonces, nuestras enmiendas al Presupuesto podían haber sido satisfechas.

En 1981, nuevamente, en la discusión presupuestaria, se rechazan las enmiendas. El anticipo de lo que va a ser la liquidación de 1981 se ha presentado hace unos días en la Comisión de Presupuestos. Sólo quiero señalar que una partida clave, la de régimen general, fuente de financiación para toda la Seguridad Social, ha tenido un superávit en pensiones del 10 por ciento. (No hago mucho caso a las cuentas porque el año pasado, el año 1980, en un régimen se equivocaron en 30.000 millones de pesetas entre el anticipo de

las cuentas y las cuentas definitivas.) Ante esta situación —que ha sido parcial y subrepticamente corregida en el Presupuesto, no en el Presupuesto, en el Decreto de 1982— el señor Ministro en el Decreto consolida todas las agresiones, todas las anomalías de los Decretos anteriores. Y, sin embargo, una circular de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social corrige el Decreto y, amparándose en un pretendido silencio, modifica aquella barbaridad que era la consolidación de las pensiones pobres al 31 de diciembre de 1979; y, amparándose precisamente en el silencio, en que no había una Disposición transitoria, como la había en el Decreto de 1980, dice que, al no estar expresamente señalado en la Disposición transitoria que se congelarán las pensiones, «parece que el criterio de no consolidarlas al mínimo se refiere sólo a las pensiones de 1982. Por ello, se ha estimado que lo procedente en dichos casos es incrementar los importes actualmente percibidos por sus titulares en cada una de las pensiones con la mejora correspondiente». Es decir, que en una circular, avergonzándose del contenido del Decreto, corrigen el Decreto.

Como no quiero alargar el tema, sólo voy a recordar al señor Ministro que hace unos días un Gobierno tan conservador como el de ustedes, el de la señora Thatcher, ha presentado el Presupuesto para el nuevo año fiscal británico. La señora Thatcher se equivocó en el ejercicio anterior, como ustedes. (Quiero creer que era un error, que se equivocaron al estimar el importe de las pensiones.) La señora Thatcher corrige aquel error y, en vez de incrementar las pensiones básicas, que son superiores a las mínimas e incluso a las medias españolas, en vez de elevar al 9 por ciento de inflación estimada para el nuevo año fiscal británico, las eleva al 11 por ciento.

Yo espero que el Gobierno inicie una política más razonable, más humana, y no digo más moral porque la palabra moral me preocupa; hay una interpretación que dice que moral es costumbre consagrada, y la costumbre consagrada en la vida política española ha sido la opresión de los pobres; por eso no quiero apelar a la moral del Partido del Gobierno sino a la razón incluso al interés político. En el debate presupuestario les dije que no quería en absoluto que fueran cazados en la Seguridad Social. Yo espero que revisen la enmienda que presentamos para las pensiones de 1982 y, en consecuencia, que procuren modificar

el Decreto de este año, rectificando las gravísimas anomalías y gravísimas injusticias.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Rodríguez Miranda): Señor Presidente, señorías, quisiera contestar a la interpelación formulada por el Diputado don Esteban Granado Bombín en orden al incremento de pensiones de Seguridad Social para el año 1981, y que él ha extendido en su propia intervención a la revalorización para el año 1982.

Como sabe S. S., la revalorización periódica de pensiones del sistema de la Seguridad Social aparece establecida en la Ley 24/1972, de 21 de junio, de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social, en su artículo 5.º para las reconocidas por jubilación, incapacidad permanente, muerte o supervivencia, teniendo en cuenta, entre otros factores indicativos, la elevación del nivel medio de los salarios, el índice de coste de la vida, la evolución general de la economía, así como —es importante destacarlo— las propias posibilidades económicas del sistema de la Seguridad Social. La misma Ley, en su Disposición final sexta, establece que la cuantía de las pensiones del sistema, causadas de acuerdo con la legislación anterior, serían mejoradas periódicamente en la medida en que lo permitieran los recursos financieros disponibles de la Seguridad Social, teniendo en cuenta los índices señalados en el artículo 5.º y con atención prioritaria para las pensiones de menor cuantía.

El texto vigente actual de la Ley de Seguridad Social, el texto refundido aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, recoge la mejora ya introducida en la Ley 24/1972, y regula con carácter general en su artículo 92 la revalorización periódica de las pensiones, quedando así establecida esta medida como imprescindible para el mantenimiento del valor adquisitivo de las mismas, recogiendo igualmente la mejora periódica en su Disposición final tercera.

La preocupación del Gobierno por la mejora de las situaciones de los pensionistas se refleja claramente en la evolución de la cuantía destinada al capítulo de pensiones —quiero destacarlo,

señor Granado—, en los Presupuestos de la Seguridad Social en los últimos años, y puede apreciarse una elevación considerable desde los 80.000 millones de pesetas del año 1972, al billón seiscientos mil millones del año 1982; supone un incremento, para un periodo decenal, de más de 1.400 por ciento, que creo que es un dato expresivo de lo que es preocupación del Gobierno y destino preferente de fondos públicos hacia una finalidad social y redistributiva como la que cumple la propia Seguridad Social. Dentro de ella, el mecanismo de revalorización de las pensiones responde, a partir del Decreto 45/1980, de 11 de enero, a una concepción más justa, que supone una redistribución más equitativa en la mejora, porque el complemento a mínimos supone una percepción no derivada de las previas aportaciones contributivas del beneficiario, por lo que cobran proporcionalmente más los que menos han contribuido, que generalmente son quienes tienen inferiores niveles de renta.

Con anterioridad a 1980, el complemento a mínimos se abonaba a cada pensión que tuviera reconocida el beneficiario si no se alcanzaba el mínimo establecido correspondiente a cada una de ellas. A partir del Decreto 47/1980 se computa la totalidad de las pensiones que pudiera tener reconocidas el beneficiario, como si constituyera una única pensión, sumándose así los diferentes importes; y el complemento a mínimos, en caso de dicha concurrencia, sólo se concede si, sumadas todas las pensiones, no se alcanzara el mínimo establecido para aquéllas de las concurrentes que lo tuvieran señalado en mayor cuantía en cómputo anual, abonándose la diferencia correspondiente para garantizar este último mínimo exclusivamente.

Tanto el Real Decreto 47/1980 como el posterior Decreto 77/1981, de 16 de enero, contemplan la absorción de las mejoras en la cuantía del complemento a mínimos, por lo que, mientras procediera el abono de cantidades por esa diferencia, no se producían en la práctica tales mejoras.

Conforme al Decreto 3218/1981, de 29 de diciembre, regulador de la situación actual, sin embargo, sí que se abona la mejora sin que se absorba, por lo que puede decirse que para el año presente la cuantía del complemento a mínimos ha quedado congelada en la cifra del año anterior y de hecho se ha producido la revalorización o mejora acordada para este año. Ello porque el De-

creto 3218/1981 no contiene una Disposición transitoria análoga a la que establecía el Decreto 77/1981 para el caso de que la aplicación de las normas sobre garantía de mínimos diera lugar a percepciones inferiores a las cuantías de las pensiones en el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, en cuyo caso se respetarían estas últimas en tanto no fueran absorbidas por futuras revalorizaciones o mejoras.

Por otra parte, a partir del Real Decreto 77/1981 se estableció la incompatibilidad del complemento mínimos con el trabajo de los pensionistas por el que recibieran remuneración pública o privada, interpretándose que ha de tratarse —y ese es el sentido que le ha dado la Seguridad Social— de un trabajo habitual y que por razón del mismo no se alcance a percibir el salario mínimo interprofesional, tope en todo caso establecido. De hecho, si se trata de un pensionista receptor de rentas, la medida es lógica en cuanto que el complemento a mínimos es una garantía de subsistencia y bajo el supuesto de que no debe mejorarse la pensión de quien además de ella consta fehacientemente que cuenta con otro medio de vida habitual. Quiero destacarlo porque la evolución del porcentaje, en orden a lo que es la preocupación del Gobierno para un sector social como el que pretende proteger el complemento a mínimos, se refleja en el porcentaje medio de evolución en los últimos cinco años.

Como saben SS. SS. el porcentaje medio de mejora en el año 1978 ha sido del 26,3 por ciento; en 1979, del 14,7 por ciento; en 1980, del 13,4 por ciento; y en 1981, del 12,24 por ciento; todo ello en una línea consagrada con tendencia decreciente del coeficiente inflador de nuestra economía.

El cumplimiento del conjunto de medidas establecidas en el programa de mejora y racionalidad de la Seguridad Social, presentado en el día de hoy por el Gobierno a esta Cámara, permitirá la actualización anual —y es un dato destacado, señor Granado— del valor de las pensiones según los precios esperados para el ejercicio económico. En definitiva, se trata con ello de mantener el valor de las pensiones en el nivel del momento de su concepción, evitando así lo que ha sido pérdida paulatina del poder adquisitivo de jubilados y pensionistas en los últimos años.

Con carácter general, quisiera afirmar que el sistema actual de pensiones de la Seguridad Social es eminentemente redistributivo y que dentro

de ese planteamiento la revalorización de las pensiones, calculada en función de las cotizaciones con la sola exclusión del complemento a mínimos, debe ser proporcional a su cuantía; pero existen modificaciones a esa regla basadas precisamente en el principio de solidaridad, en cumplimiento de un mandato constitucional que permite a un gran porcentaje del colectivo de pensionistas percibir unas cantidades complementarias, las garantías de mínimo, a pesar de que estos pensionistas han cotizado menos y, en teoría, deberían cobrar menos de lo que con estas cantidades garantizadas perciben.

Estos mínimos se fijan atendida la naturaleza y clase de la pensión y la edad del pensionista, de acuerdo con las posibilidades económicas del sistema, de acuerdo con la Ley vigente, tendiéndose actualmente a su configuración como mínimos de subsistencia, al menos en cuanto a las pensiones tipo. Es por ello que el Decreto 77/1981 siguió el sistema de revalorización por tramos, de tal forma que sólo uno de ellos, coincidente con el mínimo garantizado en 31 de diciembre, se revalorizaba en el mismo porcentaje que tales mínimos.

La cuantía mínima garantizada para las pensiones se incrementó en un 15 por ciento respecto del vigente en 31 de diciembre de 1980 para mantener su poder adquisitivo, siendo el incremento del índice de precios al consumo en 1980 del 15,1 por ciento, según datos del Instituto Nacional de Estadística. Y para determinar cuál fuera el mínimo garantizado se revalorizaba el importe de la pensión constituida por la suma de la pensión inicial más las revalorizaciones posteriores producidas; y si ésta una vez revalorizada no alcanzaba la cuantía fijada como mínimo se la completaba hasta alcanzar el mínimo garantizado.

Los Reales Decretos 47/1980 y 77/1981 han venido a perfeccionar el sistema al considerar que el mínimo garantizado debe estar en función del total de pensiones que percibe un mismo titular y de la remuneración que percibe por su trabajo personal, evitando así que se garanticen mínimos a quien ya los tiene superados por sus pensiones o rentas derivadas del trabajo.

En este mismo sentido, el Real Decreto 3.218/1981 sigue el mismo criterio en cuanto al reconocimiento de la cuantía mínima mensual de las pensiones; esto es, de revalorización de las mismas, de acuerdo con las disponibilidades económicas, teniendo en cuenta las pensiones bási-

cas de jubilación y de incapacidad permanente absoluta, por referencia de lo cual se determinan proporcionalmente las cuantías mínimas que deban corresponder a las demás pensiones objeto de revalorización.

La cuantía mínima de cada pensión, en los supuestos de concurrencia de pensiones, se configura en función del concepto de mínimos, que se va configurando como un mínimo de subsistencia y que se reconoce a las pensiones que no alcanzan una determinada cantidad. A partir de 1980, y de acuerdo con esta concepción, es obvio que a cada persona sólo ha de reconocérsele un mínimo, con independencia de que sea titular de una o varias pensiones, y siempre que, en este último supuesto, la suma de todas ellas resulte inferior al mencionado mínimo de subsistencia.

En la práctica, lo sucedido es que cuando concurrían diversas pensiones de jubilación y viudedad en el mismo titular —supuesto aludido por su señoría— y que tenían reconocidas diferencias por mínimos, la suma de sus cuantías en el 31 de diciembre de 1979 resultaba superior, tanto a efectos de la mejora de 1980 como de las mejoras posteriores de 1981 y 1982, a la cuantía mínima establecida para la pensión de jubilación de mayor cuantía, por lo que, si bien todos los años se revalorizaba cada una de las pensiones, al irse absorbiendo las diferencias por mínimos reconocidas para ambas al 31 de diciembre, los pensionistas no percibían incremento efectivo alguno. Como ya he dicho con anterioridad, el Real Decreto 3218/1981, regulador de la actual situación, no sigue el mismo criterio de actuación y por ello han quedado congeladas las cantidades que, para garantizar cuantías mínimas, tenían las citadas pensiones concurrentes. Como la revalorización o mejora efectuada no se destina a la absorción de estas diferencias —y es importante destacarlo en atención al señor interpelante—, se ha producido en el año de 1982 un aumento real en la percepción del titular, equivalente al importe efectivo de la revalorización o mejora. (*El señor Vicepresidente, Fraile Poujade, ocupa la Presidente.*)

Quisiera, por último, destacar, en orden a la intervención de S. S., la alusión que ha hecho respecto a la elevación mínima de un 10 por ciento en las pensiones para el año de 1982.

El Gobierno, señor Granada, ha sido escrupulosamente respetuoso de sus obligaciones, singularmente de las establecidas en el Acuerdo Nacional sobre el Empleo. En él se fijaba una elevación

global de la masa de pensiones de un 10 por ciento, que es la acordada en la Ley de Presupuestos para el año de 1982. Y no sólo ello, sino que en el propio Acuerdo Nacional sobre el Empleo se establecía la revalorización con idéntico procedimiento al establecido en el año 1981. Y es éste el procedimiento seguido en el año de 1982 —el de revalorización por tramos—, habiéndose consignado tres distintos tramos, en proporción de diez, cinco y tres, como S. S. conoce, que es la exacta reproducción matemática del criterio de elevación para los tres tramos durante el ejercicio anterior.

Por último, y en atención a las cifras de superávit señaladas por S. S., tengo que corregir —entendiendo que de acuerdo con los datos de que dispongo como titular de la cartera— los disponibles al 31 de diciembre de 1981, y que supone un avance estadístico —todavía no definitivo— sobre los datos que tendrán reflejo en la liquidación final del Presupuesto. De acuerdo con las obligaciones contraídas en esa fecha, existe un remanente de 24.388 millones de pesetas, en relación con los créditos inicialmente aprobados. Es decir —quiero significarlo—, el grado de realización de las pensiones ha sido el 97,84 por ciento. En atención a una masa de un billón trescientos mil millones de pesetas, existe una desviación, entre lo presupuestado y lo realizado, tan sólo del 2,16 por ciento.

Pero quiero señalar también a S. S., cuál es la razón, no del error, sino de la desviación. La fijación en la Ley de Presupuestos para 1981 se hizo teniendo en cuenta muy básicamente las cantidades previstas para satisfacer las jubilaciones obligatorias a los sesenta y nueve años, por cuantía de 21.627 millones de pesetas, que no pudo tener eficacia práctica debido a una sentencia que el propio Gobierno ha debido respetar: la del Tribunal Constitucional de 2 de julio de 1981, que declara anticonstitucional —como su señoría conoce— la Disposición adicional quinta del Estatuto de los Trabajadores.

Esa es la causa —el no haberse podido acoger a la jubilación obligatoria a los sesenta y nueve años— de la desviación real del Presupuesto que, en todo caso —señalo—, es inferior al 2,16 por ciento.

Y, en todo caso, para que S. S. entienda que desde el Gobierno no se efectúa una interpretación restrictiva en la utilización de los caudales públicos cuando a través de ellos se cumple una

finalidad similar a la que se realiza en la ejecución de la Ley de Presupuestos en el ámbito de la Seguridad Social, quiero destacar a S. S. que las mencionadas cantidades, que como superávit de la partida que he indicado han tenido lugar en el año 1981, han quedado sobradamente compensadas en los déficit sufridos en otras previsiones presupuestarias, singularmente en el régimen de la invalidez provisional en que las previsiones del Gobierno se han visto notablemente elevadas en el ejercicio en curso de 1981.

Y concluyo, señor Granada. Es voluntad del Gobierno mantener el sistema de la Seguridad Social y la función que a través de ella se cumple de redistribución de rentas, y es voluntad del Gobierno mantener el sistema de garantía de mínimos, sin perjuicio de lo que pueda ser la nueva contemplación a través del conjunto de medidas de modernización, racionalización y mejora de la Seguridad Social a que ha aludido S. S., que, efectivamente, en el día de hoy, ha sido remitido por el Gobierno a esta Cámara como programa.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En turno de réplica, tiene la palabra el señor Granada.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, señorías, voy a comenzar por contestar brevísimamente al señor Ministro en el mismo orden en que él ha enunciado los temas.

La Ley 24/1972, he de confesarle que para mí es la mejor Ley que se ha hecho —con todos sus defectos— en la Seguridad Social española. Yo le aconsejaría al señor Ministro que leyera los debates de aquella primavera de 1972, porque, aunque derrotados los falsos representantes de los trabajadores, se defendieron posturas que tal vez tengamos que defender de nuevo aquí.

Respecto al problema del complemento a mínimos, que es el eje de toda la política, sólo le voy a decir al señor Ministro una cosa: en el Decreto de 17 de enero de 1963 se fija el salario mínimo básico para cotización en la Seguridad Social. Voy a hacer un comentario sobre ello cogiendo como ejemplo la última categoría: un peón, en 1966. Y elijo 1966 no porque sea favorable a mi tesis sino porque teniendo en cuenta que los años de vida que les queda a los que se jubilan a los sesenta y cinco años es de quince o dieciséis años como media, todavía hay una generación de españoles que se jubilaron en 1966 con una Ley

opresiva, torpe, tan torpe como las actuales; pues bien, aquel jubilado lo hacía con 2.000 pesetas: 1.800 de la pensión de mutualismo laboral y el complemento, compatible entonces, del seguro obligatorio de vejez o invalidez.

A mí no me gusta que se diga que las personas se van a revalorizar anualmente, pues todavía no se ha hecho de acuerdo con el índice de precios del consumo. Piense, señor Ministro, que en una sociedad en evolución, con creciente desarrollo como fue la española, el salario mínimo desde 1966 (entonces era de 60 pesetas) a hoy ha aumentado en un 1.580 por ciento, mientras las pensiones mínimas se han revalorizado en un 1.100 por ciento escasamente; y eso que he tomado como ejemplo al peón, porque si hubiera cogido al ingeniero, que cotizaba sobre 5.400 pesetas y se jubilaba con esa misma cifra, resulta que hoy también tiene la pensión de 23.115 pesetas.

Es decir, que para mí el índice de precios al consumo no es el sustitutivo del salario a la hora de revalorizar pensiones, cuando la evolución y el desarrollo económico es intenso. Incluso un hombre tan determinista como Marx decía que el salario tenía un estricto contenido social. Hoy, de acuerdo con el aumento del índice de precios de consumo, hay que dar pensiones contributivas, no pensiones del Fondo Nacional de Solidaridad al que ha hecho referencia al señor Ministro, y parece amparada la pensión mínima con el mínimo de subsistencia, que no tiene nada que ver. La pensión de subsistencia es la pensión del Fondo Nacional de Solidaridad, que en España, naturalmente, no es subsistencia, es pensión de muerte; son 5.600 pesetas.

Yo rechazo el concepto de complemento a mínimos, porque ese complemento a mínimos que subsiste en la legislación es producto de una inhumanidad en la Administración, aunque todas las cosas son humanas.

Piensen en el problema de la viuda trabajadora que ya tiene garantía de mínimos porque trabaja. Señorías, ¿por qué? ustedes se opusieron tan rotundamente no sólo a la que ganaba el salario mínimo sino a las que ganaban tres veces el salario mínimo? En nombre de qué a una viuda trabajadora pobre que gana el salario mínimo le congelan la pensión y a una viuda de la Seguridad Social o de las Administraciones públicas, que tiene una pensión el doble o el triple del salario mínimo y gana el doble o el triple del salario mínimo, se lo consideran plenamente compatible?

Yo quisiera que me diera una razón, no legal —ya sé que la Ley la hacen ustedes, y la Ley la han hecho antes otros peor que ustedes—; el problema no es legal, es de intentar acercarnos a un criterio de justicia.

En cuanto a la solidaridad con los regímenes especiales, ese es un problema —que esa Comisión de Codificación que ha creado el señor Ministro tendrá que estudiar— que sigue en vigor, citaré la Ley de Financiación del Régimen Agrario y el Decreto que crea la Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Trabajadores Ferroviarios, por citar dos nada más, porque habría que extenderlo.

En la Ley de Financiación del Régimen Agrario se establecía como aportación del régimen general un máximo del 7 por ciento; el resto lo aportaba el Estado. Es decir, solidaridad no de los trabajadores por cuenta ajena, sino solidaridad de todos los españoles.

En el régimen ferroviario, el Gobierno, cuando quiso reestructurar Renfe y acelerar las jubilaciones, hizo una concesión con independencia de los beneficios por trabajo penoso. Esto me parece aceptable, y está en vigor en todos los regímenes que tienen estas condiciones de trabajo durísimas. Allí se concedió una jubilación anticipada a los cincuenta y cinco años, compatible con todo trabajo y compatible con todas las pensiones derivadas del nuevo trabajo. En compensación a ese afán de desprenderse de agentes ferroviarios, el Gobierno se comprometió a tener todos los años en los Presupuestos Generales una subvención a la Mutualidad que permitiera saldar el déficit inevitable en la misma.

Por supuesto, ustedes lo han hecho de una manera muy original porque en los Presupuestos de 1980 y de 1981 no ha ido, y, sin embargo, después, en la liquidación del Presupuesto lo meten en otros regímenes especiales; los gastos, porque los ingresos, no. Me ha preocupado mucho esto.

En la Memoria que nos dio Renfe hace unos días a todos los Diputados figura como costo de Seguridad Social de Renfe para 1980, año al que se refería la Memoria, 22.000 millones de pesetas; en la liquidación de cuotas de 1980 de la Seguridad Social ni una sola peseta; figura en ingresos en otros regímenes especiales. Espero que aclare S. S. este problema.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Le ruego concluya, está pasando el tiempo. Hemos de ajustarnos al Reglamento.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, el señor Ministro ha suscitado problemas ajenos a la interpelación.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Este es un turno de réplica, y el Reglamento marca un tiempo para todos los intervinientes en las interpelaciones. Le ruego que se ciña a él.

El señor GRANADO BOMBIN: Al final me ha citado el ANE, sabiendo que yo como sindicalista y como socialista no sólo acato sino que asumo el ANE, los principios fundamentales del ANE. Pero la redacción torpísima en materia de Seguridad Socialista no la asumo, y lo dije aquí en el debate presupuestario.

Hay un problema muy grave en la relación con el ANE. Ustedes excluyeron del incremento de la banda del 9 al 11 por ciento al salario mínimo interprofesional, y, sin embargo, lo han aplicado a las pensiones mínimas. Ustedes han elevado para 1982 el salario mínimo interprofesional no en el 11 por ciento, sino en el 14,2 por ciento, y a las pensiones mínimas que son el 70, el 50, el 40 por ciento del salario les están aplicando el criterio del 11 por ciento. Es decir, ¿cómo se puede defender ante el pueblo español que el incremento del Acuerdo Nacional de Empleo para un asalariado en activo sea por término medio de 6.000 pesetas y para un pensionista por término medio de 1.500 pesetas? Los socialistas —y tengo la convicción de que mis compañeros de UGT defendían una racionalización hasta que llegue el fin de la sobreprotección que tienen muchos trabajadores en la Seguridad Social, porque hay una sobreprotección y una infraprotección manifiestas—, hasta que se corrija eso, ofrecían un aumento inversamente proporcional, pero, por favor señor Ministro, esperaba de su prudencia, incluso de su pudor político, que no me citara el ANE, porque el ANE no es defendible en materia de Seguridad Social. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Rodríguez-Miranda Gómez): Señor Presidente, señorías, con la mayor brevedad quisiera contestar a la segunda intervención del Diputado señor Granado en esta interpelación, advirtiéndole que voy a referirme a las cuestiones que son objeto del debate en el día de hoy y obviamente quedarán fuera, puesto que creo que no tienen su encaje exacto, temas como las jubilaciones que ha planteado su señoría, temas como los convenios de Renfe y la cotización de Renfe a la Seguridad Social a los que claramente no alcanza el tema del complemento a mínimos, que era el que estrictamente acotaba la intervención de su señoría.

Señor Granado, he leído los debates e incluso me atrevería a decirle que no sólo los he estudiado sino que he traído conmigo las intervenciones suyas en los diferentes años. Aparte de conocerlas, como S. S. sabe, mi estancia en la Comisión de Presupuestos me permitió seguir quizá con más atención que ningún otro miembro lo que fue el debate de la discusión parlamentaria en los años anteriores.

Su señoría ha hecho una comparación, que yo creo que resulta profundamente afortunada, en orden a lo que es el punto de vista del Gobierno. Ha dado una explicación en el tiempo de lo que ha sido la elevación del salario mínimo, desde las 60 pesetas hasta el actual, diciendo que el incremento producido es de 1.580 por ciento y afirmando que a ello no se correspondía una elevación de la misma categoría en los denominados complementos a mínimos. Pues bien, señor Granado, entiendo que quizá no ha escuchado usted mi anterior intervención. Le he dicho que en la situación de las pensiones, que debe ser contemplada con visión de Estado, en el mismo período a que S. S. ha hecho referencia, el incremento producido es nada menos que del 1.400 por ciento. Es importante destacarlo porque para dos colectivos socialmente necesitados de protección, el que ampara el salario mínimo y el que ampara el colectivo de las pensiones de la Seguridad Social, las cuantías de la elevación vienen siendo relativamente parecidas: en un período decenal, entre el 1.500 y el 1.400 por ciento de elevación; es muy escasa diferencia y demuestra una atención, al menos equiparable en lo que se refiere a ambos colectivos.

En cuanto afecta a que el complemento a mínimos es el producto de una humanidad, lamento

no poder admitir su declaración. El complemento a mínimo creo que es precisamente una manifestación, una, si me lo permite, humanización de lo que son las grandes cifras de la Seguridad Social. Es precisamente la corrección de lo que establece la Ley con su aplicación pura y matemática. En el año 82, la elevación simple del 10 por ciento —que no del 11 como ha dicho su señoría— hubiera determinado una elevación pura y simple, proporcional de todas las pensiones. La corrección basada en principios de justicia y, por qué no, en un sentido humanitario, ha permitido el establecimiento de un triple escalón para elevar más que proporcionalmente las pensiones de cuantía inferior. El escalón en la elevación, como sabe su señoría, no es del 10, sino del 11,53 por ciento y son beneficiadas con el 11 por ciento precisamente las pensiones de cuantía mínima.

Y vamos aún más lejos. Las pensiones que gozan del beneficio del complemento a mínimos se han elevado por encima del 11 por ciento, porque el complemento a mínimos se da precisamente cuando, a pesar de la aplicación del coeficiente de la elevación del 11 por ciento, no resulta la garantía de mínimos que la propia Ley establece. Por tanto, no admito ni puedo admitir que sea un producto de inhumanidad. Si acaso, diría que ahí sobra un prefijo, es un producto de humanidad en lo que es una regulación en el campo de la Seguridad Social.

Por último, el pudor político sí permite al Ministro de Trabajo citar el ANE y efectuar algunas correcciones o precisiones a lo que S. S. ha dicho.

El salario mínimo ha sido elevado no en un 14,5 por ciento, sino en un 11 por ciento nominal, que tiene su correlación con la elevación del 10 por ciento que, por razón de tiempo y en su repercusión real, se traduce en un 14,5 por ciento; y elevación en las pensiones, especialmente en lo que afecta a las de cuantía mínima que, precisamente por su repercusión en el tiempo, es también superior al 10 por ciento para el colectivo afectado.

Creo y quiero decir, y concluyo con ello, señor Granado, que el citar el ANE y el objetivo en orden a una política de concertación social no debe dar pudor a ningún Ministro de Trabajo que se atreva a serlo en una situación de crisis como ésta en que nos encontramos y que ha sido valorado, y lo es en este momento por mi parte, como un instrumento precioso en lo que es la salida de una

crisis, en una política de solidaridad y no de conflictividad.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Pueden hacer uso de la palabra los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir en este debate. (Pausa.)

Grupo Parlamentario Comunista y Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros apoyamos la interpelación del señor Granado en relación al incremento de las pensiones. En primer lugar, porque con ello nos hacemos también eco del clamor de un gran colectivo, de un colectivo creciente, que tiene conciencia de que su nivel de vida se está deteriorando y, al mismo tiempo, tiene conciencia también de que, sólo en la medida en que se incrementa su capacidad de consumo, puede producirse en este país una reactivación económica real.

Aquí se han barajado muchas cifras, muchos Decretos, etcétera. Ahora, lo real, lo que saben todos los pensionistas, lo que saben todos los que viven de pensiones, es que las pensiones se están deteriorando año a año; no solamente porque los incrementos no corresponden a la subida del índice de los precios al consumo, sino por una serie de medidas correctoras a las que estamos asistiendo. Es cierto que se incrementan las pensiones, pero es evidente también que, a pesar de que se incrementen, no corresponden al incremento de los precios; al bajar los complementos, resulta que esa pensión, en lugar de acercarse al coste de los precios al consumo, se aleja cada año de ellos. En realidad, estamos asistiendo hoy a que no solamente no se produce un acercamiento hacia las pensiones más altas, sino a que el 85 por ciento, la inmensa mayoría de los pensionistas, están llegando a la igualdad por abajo.

Asistimos a hechos tan vergonzosos como el caso de una viuda de guerra que ha estado cuarenta años esperando que se le reconozca esa condición en la práctica y resulta que, porque cobraba una pensión mínima por los años que trabajó su marido, tiene que optar a una de las dos, cuando la primera ya era una pensión de muerte, no podría vivir exclusivamente con los recursos que le proporcionaba.

El Grupo Comunista ha manifestado en múltiples ocasiones a esta Cámara su preocupación por la situación de los pensionistas. El año pasado presentamos una proposición de Ley en la que planteábamos el incremento automático de las pensiones con arreglo al coste de la vida, marcando unos niveles inversamente proporcionales a las pensiones reales que estaban disfrutando. Esa proposición de Ley, que acercaba para el año próximo la pensión mínima al raquítico salario mínimo, fue rechazada en estas Cortes. Si esta proposición de Ley no se hubiese vetado, hoy no tendría que lamentar esta Cámara esta situación y esta desconfianza hacia la preocupación de estas Cortes por sus problemas reales que los pensionistas manifiestan cada vez que vienen aquí.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Carro tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Coalición Democrática.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señorías, cuando el Grupo Coalición Democrática vio esta interpelación en su fórmula originaria manifestó su opinión, en principio favorable a la misma, puesto que todo incremento de pensiones de la Seguridad Social para el año 1981 —y así se presentaba esta interpelación— merece todo género de simpatías y de repeto por parte de este Grupo Parlamentario, ya que entendemos que los problemas de justicia social, los problemas que afectan a las pensiones, son unas cuestiones legítimas, nobles y dignas de la mayor protección.

Es de notar que esta interpelación es singularmente sensible, por afectar a viudas de trabajadores y de complementos de los mismos para pensiones del orden inferior.

Sin embargo, hemos escuchado, a lo largo de este debate, cuestiones preocupantes.

Por una parte nos preocupa el hecho de que la revalorización de las pensiones se haya producido a un ritmo menor que la revalorización de los salarios.

Hemos oído una revalorización del 1.580 por ciento para los salarios, y del 1.400 por ciento para las pensiones, y si bien la diferencia no es muy grande, sí se trata de una discriminación sensible, que es tanto más importante en cuanto que se refiere a un colectivo necesitado que merece todo género de protección.

También hemos oído con preocupación el hecho de que se asuman determinados principios, determinados pactos y convenios, como, por ejemplo, el ANE, pero no se asuman en lo que se refiere a la Seguridad Social.

Nuestro Grupo piensa que esta interpelación es digna de apoyo, pero entiende que los recursos de que se dispone también son limitados. Y hay que lograr, hay que encontrar, el equilibrio justo entre las necesidades, que son de todo punto atendibles en este caso y que deben ser mejorables siempre, y los recursos presupuestarios limitados de que se dispone.

Nuestro Grupo desconoce si se va a presentar una moción como consecuencia de esta interpelación, y ya fijaremos nuestra posición final con respecto a esa moción que se pueda presentar. Pero sí anticipamos que, del debate producido, nos quedan muchas dudas en torno a que no se esté cumpliendo, fundamentalmente en líneas generales, la preocupación que manifestaba el señor interpelante.

Por supuesto, en todo momento estaremos a favor de que se mejoren las pensiones del sistema de la Seguridad Social siempre que ello sea posible dentro de los recursos limitados de que disponen los Presupuestos Generales del Estado. *(El señor Moreno García pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Moreno García no había pedido antes la palabra cuando he preguntado qué Grupos querían intervenir. Pero puede hacerlo por cinco minutos.

El señor MORENO GARCÍA: Brevísimamente, señor Presidente, para manifestar también, en nombre del Grupo Centrista, nuestra preocupación, solidaria con los términos iniciales del planteamiento, pero también nuestra coincidencia, después de las opiniones expuestas en la Cámara, fundamentalmente con la del titular de Trabajo y Seguridad Social en nombre del Gobierno, y que coincide con la preocupación que en los últimos años de modo reiterado ha expresado nuestro Gobierno y nuestro Grupo, en torno a la actualización de las pensiones.

Para cualquiera que oiga tan sólo algo de lo que se ha dicho aquí puede ser, ciertamente, un argumento el que se ha hablado muchas veces de cifras.

Claro está que si, por parte de quien interpela,

se mencionan varios tipos de cifras, algunas de ellas también tienen que ser utilizadas por nosotros en las contestaciones. Baste una cifra de todas las dichas. En los últimos años se ha pasado en más de un billón de pesetas por parte del Presupuesto en atención a este tema global de las pensiones.

Se ha hablado también de comparaciones relativas, de a relatividad entre la subida del tanto por ciento del salario mínimo con algo menos del orden de quince veces frente a catorce en la subida global de las pensiones.

Nosotros consideramos que ese derecho no tiene por qué ser idéntico, si es por su importancia similar y que honra al Gobierno y a nuestro Grupo el que se haya llegado hasta aquí en esos porcentajes y en esta actualización. Como es lógico, nuestra pretensión será, bien la de en uno u otro caso, seguir incrementando en los próximos años, pero, ciertamente, nunca en la expectativa que, desde Grupos que no están en el Gobierno, se intenta hacer sin tener en cuenta un Presupuesto que, en épocas como esta, no da de sí lo que se quiere, sino lo que se puede.

Para terminar, decir que nuestro Grupo avala las razones expuestas por el titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por tanto, siendo un problema al que es sensible nuestro Grupo en cuanto a lo que se ha planteado, está de acuerdo en las contestaciones expresadas aquí desde el Gobierno.

— SOBRE CESE DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO DE RTVE, DON FERNANDO CASTEDO ALVAREZ, DEL DIPUTADO DON SANTIAGO CARRILLO SOLARES

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Terminado el debate sobre esta interpelación, corresponde ahora la formulada por el señor Carrillo Solares sobre el cese del Director General del Ente Público de RTVE, don Fernando Castedo Alvarez.

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señoras y señores Diputados, la interpelación sobre el cese del señor Castedo en RTVE fue presentada el 26 de octubre pasado. El tema que lo motivaba ha quedado un poco atrasado, pero las consecuen-

cias de aquel cese y del nombramiento del señor Robles Piquer las estamos sufriendo y supongo que el Gobierno no se extrañará de que, a estas alturas, me ocupe más de las consecuencias que del cese.

La llegada del señor Castedo a Radiotelevisión, coincidiendo con la puesta en práctica del Estatuto aprobado por estas Cortes, parecía iniciar un cambio hacia el pluralismo y la apertura informativa al respecto a los profesionales más acreditados del medio, en una palabra al comienzo del fin del régimen dictatorial en Radiotelevisión.

Sin embargo, las esperanzas abiertas se quedaron pronto en agua de borrajas. El señor Calvo Sotelo inició una guerra psicológica para provocar la dimisión del Director Castedo, cuando comprobó que éste no se dejaba manipular, y terminó dimitiéndolo como declaró el interesado. En el fondo, se trataba de un acto con el que se vulneraban las reglas normales y el propio Estatuto de Radiotelevisión, dándose el caso de que la comunicación del Presidente del Gobierno al Consejo de Administración del medio y la propuesta de nuevo nombramiento está fechada el día 22 de octubre, cuando la dimisión del señor Castedo no se formalizó hasta el día siguiente.

De hecho, la supuesta dimisión del señor Castedo ha sido simplemente un cese arbitrario e irregular, aunque haya venido luego como compensación, según práctica corriente del Gobierno, la dirección de un banco.

Lo que ha sido superado por el tiempo transcurrido es la conclusión de nuestra interpelación, que no decía así: «El Grupo Parlamentario Comunista, finalmente, entiende que el cese del Director General, acordado por las cúspides del Gobierno y de la UCD, responde inequívocamente al intento de imprimir un sesgo aún más derechista a la política del Presidente Calvo-Sotelo, su Gobierno y su Partido.

Asimismo, la sustitución se ajusta con total nitidez a los intereses de una gran derecha que pretende dominar al máximo los medios de comunicación social, tanto privados como estatales, muy particularmente ante la perspectiva de unas futuras elecciones.»

En efecto, la Televisión se ha convertido en el órgano político de la gran derecha, semejándose cada vez más a lo que era antes el cambio político. Daré algunos datos para aseverar esta afirmación cuyo origen son los mismos servicios de Radiotelevisión.

En los informativos se ha reducido el tiempo dedicado a la información nacional, ampliándose el destinado a las noticias internacionales, deportivas y meteorológicas, práctica corriente bajo el franquismo, con fines que son obvios.

Además, la composición de la información nacional se ha alterado seriamente. El Presidente del Gobierno, que ocupaba en octubre, antes del cese, el 4,2 por ciento del espacio, pasa inmediatamente a ocupar el 11 y 12 por ciento. El Gobierno, que ocupaba hasta el mismo mes el 22,6 por ciento del espacio, salta a ocupar el 46,9 en enero de este año y el 49 por ciento en febrero. Si a estos porcentajes se añaden los que se conceden a UCD como Partido resulta que del 43,4 por ciento que ocupaba el centrismo en octubre, salta al 70 por ciento en enero y al 69 en febrero. Es decir, el Gobierno y su Partido monopolizan más de los dos tercios de la información nacional, quizá en proporción inversa a lo que le está sucediendo en la opinión ciudadana.

El otro 30 por ciento se distribuye de forma peregrina. El PSOE, que en octubre estaba en un porcentaje del 19,1 pasa en febrero al 10,5 por ciento. El Partido Comunista, que estaba en el 11,9, pasa al 5,6. Otros Partidos, que estaban en conjunto en el 15,1, pasan al 5,2. De Televisión casi desaparecen los Partidos nacionalistas; desaparece, desde luego, el señor Fernández Ordóñez y su Grupo y no aparecen, en ningún caso, personalidades de UCD, como don Adolfo Suárez, a quien diríase que se trata de sumir en el olvido. En cambio, Alianza Popular conserva su porcentaje de octubre, poco más o menos; y los liberales del señor Garrigues y otros que gozan de protección gubernamental encuentran en Televisión un eco desproporcionado a su papel.

Evidentemente, estamos ante una utilización unilateral electoralista de la Televisión por parte del Gobierno, que además ofrece cierta cancha al Partido de Alianza Popular, en detrimento de las fuerzas de izquierda y progresistas. Sin grandes esfuerzos de imaginación, puede profetizarse que a medida que se acerquen las elecciones andaluzas, y no digamos las generales, esta tendencia de la Televisión va a acentuarse. Estamos ante una utilización escandalosamente partidista de un medio de comunicación tan importante como es Televisión, en ruptura con el carácter plural que debería tener ésta, de conformidad con los acuerdos de estas Cortes plasmados en el Estatuto.

No quiero dejar de señalar otros aspectos de la

información nacional que completan el cuadro. Por ejemplo, la preferencia de las noticias que produce la CEOE casi dobla a las que tienen como fuente a los dos grandes sindicatos obreros, Comisiones Obreras y UGT. Pero no se trata exclusivamente de la cantidad de las noticias, sino de la calidad, del sentido que se da a la información, que hace aún más que el tiempo que se le concede que tenga un impacto favorable o desfavorable en los telespectadores, con lo que de una manera consciente se transmite un mensaje determinado.

Tampoco se trata únicamente de los informativos, sino de los programas de carácter participativo, de debate o crítica que han sido suprimidos por el nuevo Director general o ya tienen fecha de finalización, como sucede con «Objetivo», «En este país», «Tome la palabra», «Música, maestro», «Esta noche», «Mano a mano» o como acontece con la disminución del tiempo de debate en «La clave».

Mientras tanto persisten programas de sobremesa con una clara orientación de derechas, por no hablar de emisiones como aquella en que una serie de Ministros de Franco salían en coro a cantar loas a la gloria del anterior Jefe del Estado.

Al aproximarse las elecciones la Televisión ofrece el aspecto de una plataforma propagandística de la gran derecha, y hay que reconocer que el señor Calvo Sotelo ha sabido escoger muy bien al hombre para esta función: el señor Robles Piquer, a medio camino entre UCD y AP, era el más indicado para imprimir este sesgo a un medio informativo que en teoría nos pertenece a todos y en la práctica pagamos todos.

Hacia falta un Director como el señor Robles Piquer para que el martes de la semana pasada haya habido un locutor que, informando de la sesión del Congreso, al referirse a las actitudes de la oposición en el debate la resuma en una sola frase despectiva, repetida por dos veces: Las pegadas de la oposición. Un director, con el más mínimo respeto al Parlamento y a la integridad profesional, hubiera destituido esa misma noche al responsable de lo que no se puede considerar más que como un insulto.

Hacia falta un Director como el señor Robles Piquer para imponer la censura en un tema como la crisis de UCD, mientras ofrecen todas las posibilidades a los disidentes de otros Grupos. Y, desde luego, hacía falta la sorprendente seguridad en sí mismo que adorna al señor Robles Piquer para

dedicar a su persona, en el período que va del 24 de octubre de 1981 al 7 de marzo de 1982, y dentro de los informativos, 39 noticias, que suman un tiempo de una hora veinte minutos y veinte segundos. Más que a cualquier líder político si se exceptúa al Jefe del Gobierno. Hay que reconocer al señor Robles Piquer, si no otras virtudes, sí la de saber autopromocionarse.

Para obtener estos resultados el señor Robles Piquer ha entrado en Televisión como un elefante en una cacharrería, prescindiendo de los servicios de los profesionales más válidos, con raras excepciones, y no sólo entre los caracterizados más o menos justificadamente de izquierdas, sino entre otros que giran en torno a UCD. En cambio, se han dado responsabilidades a personas que no tenían la más mínima relación con el medio, tenemos que pensar por su incondicionalidad, y se ha recuperado a otros seriamente discutidos por su gestión pasada.

¿Cómo extrañarse de la desmoralización, del desaliento que cunde entre los buenos profesionales que poseen la casa, cuando suceden estas cosas y cuando, por ejemplo, se nombra jefe de los informativos del fin de semana al que a la vez es Jefe de Prensa del Ministerio de Sanidad, por cierto muy bien servido en la tele, y se acumulan puestos oficiales sin ningún criterio de incompatibilidades?

La cuestión de fondo de nuestra interpelación es saber si el Gobierno va a modificar esta situación escandalosa o va a mantenerla y agravarla con vistas a que la gran derecha disponga de la Televisión en las próximas campañas electorales. Si el Gobierno va a respetar o no lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución que establece: «La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público, y garantizará el acceso a dichos medios de los Grupos sociales y Políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España».

Queremos saber, en definitiva, si va a cumplir algún día el Estatuto de Radiotelevisión aprobado en esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Señor Presidente, señorías,

con la brevedad que pide el artículo 183 del Reglamento de esta Cámara, procederé a contestar a la interpelación formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Comunista, señor Carrillo.

Ha dicho su señoría —y es una de las únicas afirmaciones en las que puedo coincidir con él plenamente— que el contenido de su interpelación no se atiene a la formulada en su momento y la que nos debía ocupar esencialmente; esto es, la dimisión del anterior Director de Radiodifusión y Televisión, don Fernando Castedo. Comprendo que así sea, señoría, puesto que esta cuestión ha tenido ya estado parlamentario, ciertamente no es este Pleno del Congreso de los Diputados, aunque sí en dos ocasiones en Comisiones de esta Cámara, respectivamente el día 3 de diciembre del pasado año en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, y posteriormente el día 16 de diciembre del mismo año, cuando tuve el honor de contestar a preguntas que sobre estas materias se formularon por un señor Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.

Debo decir, señor Carrillo, que el Gobierno, al aceptar la dimisión del seor Castedo, fue plenamente respetuoso de los principios estatutarios, y no voy a descender al detalle de la referencia de la coordinación de fechas entre el 22 y el 23 de octubre, porque, es una afirmación que se desmiente por sí sola. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Silencio, por favor.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Quiero señalar respecto a lo manifestado por su señoría en cuanto a la voluntad del señor Castedo, que el anterior Director del Ente Público Radiodifusión y Televisión tuvo ocasión sobrada en la ya mencionada sesión de la Comisión de Control Parlamentario, el día 3 de diciembre, de manifestar de una manera exhaustiva su posición en torno a las afirmaciones que su señoría ha hecho, respondiendo a preguntas que le fueron formuladas por diversos señores Diputados.

En la mencionada Comisión de Control Parlamentario dijo el señor Castedo —y cito textualmente sus palabras, que podrá encontrar su señoría en la página 56 del acta taquigráfica y la sesión—: «Yo no recibí, por otro lado, órdenes o conminaciones para irme». Y más adelante, en la página 50 del mismo documento parlamentario

dice: «La dimisión es, evidentemente, un derecho inalienable, entiendo yo, salvo que venga expresamente excluido por la Ley, de cualquier persona que asume un cargo público. Por tanto, no es antiestatutario dimitir, en mi opinión modesta de jurista, y yo me lo planteé y llegué a esa conclusión desde una perspectiva estrictamente jurídica. Naturalmente, llegué también a esa conclusión desde una perspectiva política, porque por eso dimití».

No creo, señor Presidente, que sea necesario insistir en estos extremos que, como ya he tenido ocasión de mencionar, han sido tratados, yo diría que exhaustivamente, en sede parlamentaria, y a los documentos, y a los «Diarios de Sesiones» de esas ocasiones me remito en este análisis.

Pero su señoría no se ha limitado —ya lo había anunciado y lo comprendo— al objeto estricto de su interpelación, sino que ha derivado hacia otras cuestiones, en algunas de las cuales le voy a seguir y en otras no, por las consideraciones que a continuación voy a señalar.

Señor Presidente, el Estatuto de Radiodifusión y Televisión Española, la Ley 4/1980, establece unos procedimientos de control del Ente Público, que están residenciados fundamentalmente en los artículos 8.º y 26. En el artículo 8.º se señala que le corresponderá al Consejo de Administración del Ente Público, entre otras competencias —y cito la primera—, velar por el cumplimiento en la programación de lo dispuesto en el capítulo I de la presente Ley; y entre lo dispuesto en el capítulo I está muy singularmente lo señalado en el artículo 4.º, que me supongo que es a lo que han hecho referencia las menciones repetidas de su señoría.

También tiene sede en el artículo 26 del Estatuto, otro órgano singular de control cuando señala que se constituirá una Comisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados, de conformidad con lo que disponga el Reglamento de la Cámara. Pues bien, ese órgano parlamentario no solamente está creado sino que funciona y en él se pueden y se deben, a mi juicio, señor Presidente, residenciar cuestiones como las que ha suscitado el señor Diputado interpelante.

No se puede decir que el actual Director del Ente Público sea remiso a la hora de comparecer, bien sea ante las citaciones del Consejo de Administración del Ente Público, como es lógicamente su deber, y así lo ha hecho desde la fecha en que fue designado para su cargo en dieciocho ocasio-

nes; ocasiones en las que no se puede decir que el debate de los asuntos haya sido ligero o superficial, puesto que algunas de estas sesiones han durado más de catorce horas. Tampoco se puede decir que haya sido remiso el Director general del Ente Público a la hora de comparecer ante esta Cámara o ante el Senado, y desde la fecha de su nombramiento lo ha hecho en cuatro ocasiones, dos ante la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, una vez ante la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados y una vez ante la Comisión de Educación y de Cultura del Senado.

Creo, señor Presidente, que ahí es el lugar donde se deben formular planteamientos sobre el minutaje de los programas de Televisión, planteamientos en los que no voy a entrar, señor Diputado interpelante. No se trata de enrostrarnos cifras de cuál es la cobertura, en un momento determinado de los programas informativos de Televisión. El Gobierno tiene un estricto respeto a la independencia que debe tener el Ente Público (*Risas y rumores.*) y a la profesionalidad de quienes realizan los programas informativos, y no es intención alguna del Gobierno interferir en la programación en lo que se refiere a los aspectos informativos.

Puesto que estamos examinando cifras concretas, yo podría señalar algunas a S. S., pero insisto en que no es éste el terreno en que debe plantearse un debate de esta naturaleza, puesto que tiene sede adecuada a los órganos previstos en el propio Estatuto de Radiodifusión y Televisión; y he citado, concretamente, como órganos competentes en los que se puede realizar este tipo de control, órganos que están funcionando perfectamente, y de manera perfectamente estatutaria, al Consejo de Administración del Ente Público y a la Comisión parlamentaria de esta Cámara.

Se ha referido S. S. a la mayor o menor aceptación de los programas informativos. Yo no quiero entrar en unos análisis comparativos de cifras de aceptación de los programas informativos, pero tengo a disposición de S. S., y S. S. lo podría conocer perfectamente a través del representante del Consejo de Administración nombrado a propuesta del Grupo Parlamentario Comunista, cuáles son estos informes en lo que se refiere a la aceptación de los programas informativos; análisis que nos demuestran que a lo largo de los últimos meses no ha habido descenso y, lejos de haber un descenso en la aceptación de estos progra-

mas informativos, ha habido un mantenimiento, e incluso un incremento en esta aceptación.

Señor Presidente, señorías, señor Diputado interpelante, pienso que ha quedado suficientemente analizado lo que en este momento debe ser tratamiento —creo yo— de esta Cámara, esto es, los aspectos generales del cumplimiento del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, Estatuto con el que fue respetuoso el Gobierno en el momento de proceder a la designación del actual Director general del Ente Público y respetuoso en todo lo que se refiere al mantenimiento de la independencia con que debe funcionar el Ente Público; independencia en su funcionamiento e independencia en el análisis de los profesionales que trabajan en el mismo. *¡Muy bien! en los bancos de la derecha y protestas en los de la izquierda.*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para su turno de réplica, tiene la palabra el señor Carrillo Solares.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, quiero agradecer al Ministro de la Presidencia la respuesta que ha dado a mi interpelación; agradeceérsela en términos de cortesía parlamentaria, evidentemente, porque algunos de los argumentos que el señor Ministro ha utilizado me los imaginaba yo antes de que él subiera a esa tribuna.

Por ejemplo, el famoso argumento de la autonomía de Radiotelevisión. Pero, señor Ministro, ¡si habéis colocado de Secretario General de Radiotelevisión al antiguo presidente de la Comisión de Disciplina de UCD! (*Risas.*) Yo creo que nunca, nunca mejor asegurada la disciplina de los servicios de Radiotelevisión que por el señor Emilio Pujalte Clariana, repito, antiguo presidente de la Comisión disciplinaria de ese Partido.

Pero el problema de fondo es el problema al que S. S. no ha contestado. Si el señor Castedo dimitió o le dimitieron, ya sabemos la versión oficial: el señor Castedo dimitió. Pero lo que sabe todo el mundo y lo que, además, dijo a la Prensa el señor Castedo es que le habían dimitido. Y todos, todos conocemos el forcejeo que hubo entre el señor Castedo y el Gobierno en los días que antecederon a su destitución. El problema de fondo es ese que el señor Ministro de la Presidencia menosprecia refiriéndose al minutaje. Da la casualidad de que en televisión, el minutaje es lo más importante, y que del minutaje de los Servicios

Informativos, UCD se lleva, con el señor Robles Piquer, el 70 por ciento del tiempo, y para lo demás (entre los que hay amigos del Gobierno, como por ejemplo Alianza Popular) queda simplemente el 30 por ciento. Y en vísperas de unas elecciones —digo en vísperas porque ahí están las de Andalucía y, probablemente, vamos a tener elecciones a finales de este año o a comienzos del próximo—, el minutaje se convierte en lo más importante, y con el minutaje el derecho de acceso a la Televisión, que no está siendo respetado hoy por el Director General.

Se trata en definitiva, señor Ministro de la Presidencia, señores del Gobierno, de si váis a seguir haciendo el uso escandaloso de la Televisión que estáis haciendo, con vistas a las próximas elecciones.

Quiero llamaros la atención sobre una experiencia. Hay, efectivamente, una gran posibilidad de influir en el electorado a través de la Televisión. Pero también podría ocurrir que el electorado se cansara de veros todos los días en la televisión, y se decidiera a no veros más, no votándoos, a pesar de los llamamientos directos o subliminales que hagáis desde la estación de Televisión.

Señor Ministro de la Presidencia, evidentemente sus explicaciones no me han satisfecho y, cumpliendo el tiempo reglamentario, mi Grupo va a presentar una moción para condenar la política que se sigue en este momento en Radiotelevisión Española.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Rodríguez Inciarte): Señor Presidente, señorías, muy brevemente. El respeto, señor Diputado interpelante, de los principios estatutarios, y entre ellos está el respeto a los nombramientos que el Director General del ente público, una vez nombrado, tendrá a bien hacer. Esta es una facultad que el Estatuto a que se ha referido S. S. confiere plenamente al Director General del ente público, y el Gobierno ni ha tenido intención entonces, cuando se produjeron estos nombramientos, ni la tiene ahora ni la tendrá nunca de proceder a una supervisión de estos nombramientos. (*Rumores.*)

Se ha referido S. S. a determinadas declaraciones del anterior Director de Radiodifusión y Te-

levisión. Quiero decirle, señor Diputado interpelante, que a mí me merecen respeto, sobre todo las declaraciones que se han producido en sede parlamentaria, las declaraciones que se han producido en la sesión del día 3 de diciembre, a que tantas veces he hecho referencia. Esas declaraciones y esas manifestaciones en un órgano de esta Cámara son, a mi modo de ver, decisivas y concluyentes.

Respecto al problema del minutaje he dicho, y lo reafirmo aquí, que el Estatuto de Radiodifusión y Televisión tiene sedes establecidas para examinar pormenorizadamente y de una manera seria, reflexiva y detenida todas estas cuestiones. Y no es que me esté refiriendo a unos puntos que están en el Estatuto y no se estén ejecutando, señoría. Me refiero a puntos que están en el Estatuto, que están plenamente en vigor, y vuelvo a repetir lo que ya he dicho de las 18 sesiones del Consejo de Administración del ente público, sesiones que han sido exhaustivas y en las que se han podido examinar, con todo detenimiento, los aspectos a los que S. S. ha hecho referencia. No solamente existe esa sede, sino que también esta Cámara tiene, de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto, una sede parlamentaria para examinar estas cuestiones. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir en el debate? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, señorías, queremos expresar nuestra opinión y nuestro testimonio en el tema suscitado por la interpelación sobre el tratamiento que el organismo público Televisión Española da a los distintos Partidos y Grupos Parlamentarios. Ya se ha expresado aquí que refleja un triste panorama contemplado desde el prisma del respeto a principios democráticos que exigen, por elemental justicia, un trato proporcional. Pero este triste panorama en relación con el conjunto de la oposición se podría considerar casi agua de rosas si lo comparamos, como ya se ha dicho aquí, con el que se da dentro de la oposición a los nacionalistas. (*El señor Presidente ocupa de nuevo la Presidencia.*)

Como botón de muestra, y pensando, además, que incluso dentro de ese apartado de ínfima

atención hay también nacionalismos y nacionalismos, quiero recordar aquí un par de ejemplos que nos afectan a nosotros como andaluces, por una parte, y como andalucistas por otra.

En el primer aspecto no quiero más que traer a la memoria se SS. SS. que en muy recientes retransmisiones sobre fiestas de distintos lugares de España, concretamente las Fallas de Valencia y los Carnavales de Cádiz, las Fallas han sido retransmitidas a nivel nacional y los Carnavales de Cádiz únicamente en el ámbito de Tele-Andalucía.

Como andalucista, el ejemplo es aún más próximo, es de ayer. Como consecuencia del debate en la Comisión Constitucional de la enmienda a la totalidad de la LOAPA, he conocido en el día de hoy que fueron entrevistados por Televisión Española y para el Telediario los portavoces de los Grupos Minoría Catalana y PNV, y tampoco en esta ocasión fue entrevistado el Diputado y portavoz del Grupo Andalucista que os habla. (*Rumores.*) Estos son los botones de muestra que, se piense lo que se piense, son unos hechos que están ahí, con la dureza que suelen tener los hechos por encima de cualquier apreciación subjetiva.

Por último, para tranquilidad de muchas de SS. SS., quiero decir que no mencionamos esto para que se rebaje a nuestro nivel el tratamiento que a otros Grupos de la oposición, y concretamente a los compañeros de las otras minorías nacionalistas, se les viene dando en Televisión, sino para que a todos, incluyéndonos a nosotros, se les dé un trato justo, es decir, proporcional a su representación parlamentaria.

— VISITA A LA CAMARA DE UNA DELEGACION PARLAMENTARIA BRITANICA

El señor PRESIDENTE: Señorías, se halla en visita oficial en España, invitada por las Cortes Generales, una Delegación parlamentaria británica, que asiste en estos momentos a nuestra sesión plenaria. En nombre de la Cámara saludo a nuestros ilustres visitantes, y en nombre del pueblo español, al que representamos, saludo a través de ellos al amigo pueblo británico. (*Grandes aplausos.*)

— CONTINUACION DEL DEBATE SOBRE LA INTERPELACION DEL DIPUTADO

DON SANTIAGO CARRILLO SOLARES, SOBRE EL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE, DON FERNANDO CASTEDO ALVAREZ

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo no pensaba haber intervenido en el debate referente a esta interpelación sobre el cese del Director General del Ente Público Televisión Española, puesto que entendíamos que era un problema formal, un problema que, a veces, roza cuestiones internas de un Partido político, y en la medida en que haya incumplimientos o infracciones jurídicas entendemos que es un tema que debe estar en manos de la Justicia, y los Tribunales en su momento dirán la última palabra.

Ahora bien, lo cierto es que, con ocasión de esta interpelación, se han hecho una serie de manifestaciones, se ha pasado revista al minutaje de la televisión, se han dado datos sumamente significativos. Por ejemplo, el Diputado interpelante afirma que su Grupo tenía un determinado porcentaje de minutos reservados en la televisión que, según sus propios datos, superan sustancialmente la proporción que le corresponde con arreglo al sufragio que ha recibido del pueblo español. En estos momentos me sorprende enterarme de estas injusticias existentes en otros momentos.

Por otra parte, ha hecho alusiones a Alianza Popular, que está integrada dentro de este Grupo de Coalición Democrática que me honro en representar en estos momentos. Ha dicho que Alianza Popular conservaba su porcentaje de minutaje. ¡Menos mal!, porque nosotros no habíamos hecho cálculo de ningún género, pero vamos a creer esta afirmación del Diputado interpelante.

A continuación afirma el Diputado interpelante que la televisión en su programación actual ofrece cierta cancha —dice textualmente, o al menos, así me pareció entenderlo— al Partido de Alianza Popular en perjuicio de la izquierda. Nosotros, señor Diputado interpelante, no pretendemos perjudicar a nadie; nosotros lo único que pretendemos es tener el cupo de minutos que en justicia nos corresponda.

De todas formas, señorías, esta interpelación

ha sido importante, ha tenido un contenido político trascendente, y en la política democrática —que es una política en la que sale a relucir el pluralismo— es bueno que los diversos Grupos tengan diversas opiniones, diversos puntos de vista sobre la gestión de un ente público sumamente importante, por supuesto, como es la Radiotelevisión Española.

Ahora bien, sí he de decir que hay una cierta proporcionalidad entre la perturbación que manifestaba el Diputado interpelante y la serenidad que a nuestro Grupo Parlamentario le produce esa preocupación o esa perturbación del Diputado interpelante.

Por lo demás, nos ponemos en guardia en relación con ciertas afirmaciones que si fueran ciertas a nosotros nos parecerían graves, como es la de que se reserve un 70 por ciento del tiempo a un solo Grupo Parlamentario y a un solo Partido político. Todos éstos son temas a comprobar, pero entiendo que el cauce, el lugar donde deben ser contempladas, examinadas y analizadas todas estas cuestiones es el cauce que marca la Ley 4/1980 que regula el Estatuto de Radiotelevisión Española. Yo creo que ése es el lugar, ése es el cauce y a ello debemos atenernos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora BALLETBÓ I PUIG: Señor Presidente, señorías, lo único que quiera resaltar en esta breve intervención respecto a la interpelación presentada por el Grupo Comunista es el olvido en que se ha dejado durante el debate un hecho que a mí me parece muy significativo. A la hora de fijar posiciones pienso que es el momento de recordar que, actualmente, el señor Robles Piquer no es el Director General de Televisión, sino que es el candidato a Director General de Televisión. Porque da la casualidad, señor Ministro, de que aunque ustedes han respetado para su nombramiento el Estatuto jurídico, ha sido tomado en consideración un recurso presentado por los socialistas ante el Tribunal Constitucional que deja sin efecto ese nombramiento y, en consecuencia, señor Ministro, todos los nombramientos hechos por el anterior Director General, hoy cuestionado Director General, señor Carlos Robles Piquer. (*Rumores.*)

En cuanto al minutado, yo, señor Ministro, creo que usted debería mirar estos paquetes, porque de estos paquetes, señor Ministro —que son muy laboriosos de traer, sobre todo para los que viajamos por puente aéreo—, es de donde el señor Carrillo saca los minutos de las intervenciones y la presencia de los Partidos políticos. Paquetes que, por otra parte, yo lamento que en la última temporada dejen de tener la presencia que tenían anteriormente en la Comisión de Control Parlamentario; esa Comisión, señor Ministro, que usted dice que es el órgano adecuado para tratar los demás de Televisión. Y yo, que frecuento la Comisión, resulta que el último paquete —aquí hay varios paquetes— es de hace siete meses, y, por tanto, me duele mucho no poder comparar esa presencia, a través del Parlamento, cosa que, al parecer, otros parlamentarios hacen a través del Consejo de Administración, órgano legitimado, naturalmente, para seguir la programación de televisión.

Señor Ministro, yo ya sólo quiero decir dos cosas más, referentes concretamente al ámbito territorial catalán, que es al que estoy representando en este Parlamento. Yo me pregunto, señor Ministro, y me preocupa muchísimo, cómo puede un Director General no tener en consideración el Consejo Asesor de Radiotelevisión en Cataluña en el momento de hacer la programación de Radiotelevisión para el circuito catalán, alegando que el Consejo Asesor de Cataluña está en trámite en el Tribunal Constitucional. Cuando esto sucedió, señor Ministro, el Tribunal Constitucional todavía no había aceptado el recurso. Pero es que hay algo más, señor Ministro. Lo que está aceptado por el Tribunal Constitucional es el artículo 14 del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, en el que se especifica que el Consejo Asesor de Cataluña deberá ser consultado para esa programación.

O sea, que yo creo que ya que hacen ustedes las Leyes, deberían, por lo menos, tenerlas en cuenta, señor Ministro.

Muchas gracias. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ocupo la tribuna para fijar la posición del Grupo Socialista

del Congreso sobre la interpelación presentada al Presidente del Gobierno, y ausente en este momento, aunque ha sido contestada por el Ministro de la Presidencia. No ha tenido el señor Presidente la decisión necesaria para contestarla él mismo y, para colmo, parece que por el propio Grupo de Unión de Centro Democrático, puede ser que vaya a hablar —al menos ha solicitado la palabra— el Ministro Adjunto a la Presidencia. Es decir, que el señor Presidente camina con muletas en esto de las interpelaciones. (*Risas.*)

Yo quiero tomar la posición respecto a lo que aquí se ha tratado: el cese del anterior Director general de Radiotelevisión, señor Castedo, y el nombramiento del señor Robles Piquer. Respecto del cese, el señor Ministro de la Presidencia ha dicho que él respeta las declaraciones hechas en sede parlamentaria y no las declaraciones de prensa, etcétera. Creo que el señor Ministro de la Presidencia respetará un documento hecho con membrete del Director General del Ente Público, al que creo que respetará, dirigido a don Leopoldo Calvo-Sotelo, al que creo que respetará. Pues bien; en ese documento el señor Castedo decía: «Ante vuestra petición formal de que presentara mi dimisión...». Y seguía diciendo: «Pienso que en cualquier caso algo importante ha cambiado en UCD desde aquellos tiempos en que, como sabes, contribuíamos un poco a crearla. Y lo siento. Pienso también que algo importante ha cambiado desde que se me nombró, pues se me exige la dimisión por haber hecho aquello para lo que se me nombró».

Es decir, que el señor Castedo decía que le exigía la dimisión el Presidente del Gobierno, y quiero recordar que en el propio nombramiento —aunque es verdad, y es una cosa que le gusta mucho decir al Gobierno, que está «sub judice», y el nombramiento lo está, porque hay una aceptación de un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional— el Presidente del Gobierno se apresuró a hacer el cese del Director General y a proponer el nombramiento del señor Robles Piquer, antes de oír al Consejo de Administración y antes incluso de que el propio Gobierno se hubiera reunido para deliberar sobre el cese y el nombramiento de un nuevo Director General, contraviniendo lo que establece la legislación en el propio Estatuto de Radiotelevisión.

Con este nombramiento, que yo calificaría como el primer nombramiento quizás, y ojalá el último nombramiento, de la gran derecha, si ha-

bla el señor Calvo-Sotelo, o de la mayoría natural, si habla la otra parte, creo que se rompió lo que era el pluralismo que establece el Estatuto de Radiotelevisión, votado en esta Cámara, el nombramiento de los Consejeros, y se rompió porque ese Estatuto establece el pluralismo de la sociedad, porque está hecho para una sociedad plural y, por tanto, establece el pluralismo también en lo político, y ahora estamos en el partido único, al menos en lo político, en la información de Radiotelevisión, porque esta televisión de hoy, es la televisión que hubo antes.

Si el Gobierno se arriesgó al escándalo político que suponía forzar la dimisión del anterior Director, sin que se diese ninguno de los supuestos de cese previstos en el artículo 12 del Estatuto de Radiotelevisión, no era, desde luego, para que su sucesor continuase aquel primer y tímido ensayo de pluralismo en los medios dependientes del ente público, sino, precisamente, para restituir en su integridad el modelo de televisión gubernamental, la televisión vuelta de espaldas a la realidad, para llegar a la televisión del retrofranquismo.

Esto no lo digo yo. Esta gubernamentalización de Televisión no lo digo sólo yo; lo dice, por ejemplo, don Joaquín Castro, director de los Servicios Informativos de Radiotelevisión. De él en la revista «Tele-Radio» tengo la declaración que dice: «Televisión Española pertenece al Estado, y un poquito más al Gobierno». Eso dice el Director de los Informativos.

Es decir, que durante los cuatro meses y medio de mandato del señor Robles Piquer las estadísticas oficiales de Radiotelevisión Española —no las que saque nadie por ahí—, las oficiales, señalan una espectacular escalada en imagen de tres personalidades políticas: primero, don Leopoldo Calvo-Sotelo; segundo, don Manuel Fraga Iribarne, y, tercero, don Carlos Robles Piquer. (*Risas.*) El número de sus comparecencias en pantalla y el tiempo que ocupan con ellas está muy por encima, pero muy por encima, por ejemplo, de lo que ocupa el Presidente del Congreso de los Diputados, don Landelino Lavilla (*Rumores.*), y eso es un abuso de poder y, por supuesto, por encima de todos los líderes políticos, excepto los que ya acabo de mencionar.

No se puede decir que el señor Robles Piquer haya sido remiso en comparecer, como ha dicho el Ministro; desde luego no ha sido nada remiso en comparecer ante la pantalla de televisión. Una

cierta megalomanía me hace pensar que ¡ojalá! el debate de hoy, siguiendo la misma línea, también pueda ser visto por los españoles en televisión, como están ya acostumbrados a ver el rostro del actual Director General de Radiotelevisión.

Además están los castigados, los invisibles; se han citado aquí a algunos señores, como el señor Fernández Ordoñez y su Grupo, como el ex-presidente del Gobierno, que han quedado invisibles en esa televisión.

El señor Jordi Gil, Director de Programas para España y para Hispanoamérica de la BBC, define el arquetipo de no noticia como aquel propio de los medios de comunicación en regímenes no democráticos, que da las actividades sociales y los viajes de Ministros y otros altos cargos del Gobierno, que es lo que vemos ahora en televisión.

¡Y qué decir de los regionales! Por ejemplo, «Tele-Andalucía», donde habrá pronto unas elecciones, que se ha convertido en el Boletín de Unión de Centro Democrático, y para quien se ha nombrado un Director Regional que es asesor de un Ministro de este Gobierno.

Férreamente sujeto a los espacios informativos de televisión, administrado en función de un proyecto político unilateral o de unipartido, se han incrementado efectivamente las informaciones de deportes y partes meteorológicas, rebajándose las de temas nacionales y temas políticos, pero la desinformación, la ocultación de los hechos llega también al escándalo, por ejemplo, en el caso de los sucesos de Lebrija y Trebujena.

Se dice por el señor Ministro que ha aumentado la aceptación de los informativos; supongo que las encuestas las hará entre las familias de los Ministros que querrán ve a sus propios familiares en la pantalla. (*Risas.*)

Se han hecho marginaciones personales; un total de 67 nombramientos de primera línea, y otros muchos que no sé si llegarán a duplicar o triplicar la cifra.

Por último, hay una pérdida de competencias del Consejo de Administración. El actual Director General de Televisión acude siempre a dar detalles de las cosas sin importancia, que el llama cuestiones de cortesía, y de los temas graves no da detalles, e incluso viola el Estatuto, como ha hecho en dos ocasiones, el 21 de enero de 1982 y el 17 de marzo de 1982, para el tema de la programación, en que ha dicho que no precisa los dos tercios que dicen los Estatutos, y para el tema de la publicidad.

Y basta decir, para terminar, algo sobre la incompetencia —y no quiero pensar que sea otra cosa— de los nombramientos y de la política informativa de radio-televisión, después del cese del anterior Director general y el nombramiento del actual, basta un solo ejemplo. Fíjense, señores Ministros y señor Presidente, ausente, al que iba dirigida esta interpelación, qué información están dando los Informativos de televisión sobre el Consejo de Guerra por los hechos derivados del 23 de febrero. Sepan ustedes que están dando por esos Informativos la información de los golpistas; parece algo increíble que se seleccionen las frases donde se intenta involucrar a una alta jerarquía del Estado que todos conocen Y eso no es un servicio a la democracia, es un servicio a la antide-mocracia, y de ello es responsable directo, sin duda, el señor Robles Piquer, pero es responsable directo también el señor Presidente del Gobierno, don Leopoldo Calvo-Sotelo.

Por tanto, nosotros apoyaremos una moción que lleve la reprobación del Director general y, también, incluirá con ello la responsabilidad que compete al Presidente señor Calvo-Sotelo. Muchas gracias. (*Varios señores Diputados: Muy bien. Aplausos. Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Lamo de Espinosa. (*Fuertes protestas en los bancos de la izquierda al enfocar las cámaras de televisión al señor Lamo de Espinosa.*) ¡Silencio, por favor!

El señor MINISTRO ADJUNTO AL PRESIDENTE (Lamo Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ante la natural satisfacción del Grupo Socialista por mi presencia en este estrado... (*Protestas.*), quiero intervenir para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con la interpelación planteada por el señor Carrillo.

El señor Carrillo ha hablado fundamentalmente del presente y del futuro, y ha hecho escasas referencias al pasado. Y yo creo que ha acertado en esa intervención, porque, ciertamente, si se buscan las interpretaciones del pasado, de lo que motivó en su día la interpelación, hay que encontrar en ella —o por lo menos a juicio de mi Grupo Parlamentario así es— que no hubo irregularidad ni en el cese ni en el nombramiento, ni de carácter formal ni de carácter de fondo; se ha hecho de

acuerdo con las previsiones de la Ley 4/1980. No cabe, de ningún modo interpretar, como consecuencia del cese y nuevo nombramiento del Director General de Televisión, un sesgo derechista en la política del Gobierno; al menos no es esa la interpretación de mi Grupo Parlamentario; no es esa la política que practica el Gobierno, al que apoya mi Grupo Parlamentario y, desde luego, no es eso lo que se deduce de la programación de Televisión Española. Y no es eso lo que se deduce de la programación de Televisión Española, porque en un diario, en una revista, perdón, titulada «El Socialista» figura la presencia de los Partidos en los informativos diarios.

En uno de los últimos números de esa revista se puede comprobar que los Partidos, en los informativos diarios, tienen la siguiente presencia (me referiré, básicamente, a los dos principales Partidos): el PSOE, el 26,38 por ciento del tiempo; UCD, el 22,61 por ciento (*Protestas. El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Eso será en la Televisión Francesa.*). Ahora voy a decir las cifras del Gobierno, no tengan inquietud, señoras y señores Diputados. En octubre, el Presidente del Gobierno ocupó una hora cuarenta y ocho minutos; en febrero, cincuenta y cuatro minutos once segundos. Los miembros del Gobierno, en octubre, cuatro horas cincuenta minutos; en febrero, dos horas treinta y ocho minutos. El Gobierno, en su conjunto, cuatro horas cincuenta y un minutos en octubre; en febrero, una hora diecinueve minutos.

Por consiguiente, no se pueden sacar conclusiones apresuradas de la presencia del señor Robles Piquer, de quien, por cierto, quiero decir, dadas las afirmaciones que se han hecho sobre su persona en la tarde de hoy en este hemiciclo, que ha entrado y actúa en Televisión con discreción, con rigor y con prudencia; que es una gra profesional y que está dirigiendo Televisión Española con verdadera y exquisita prudencia. (*Rumores.*)

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ya para terminar, quiero decir —ante la pregunta importante que a mi juicio, ha formulado el señor Carrillo, Diputado que ha planteado la interpelación, y que decía al final de su intervención si se iba a cumplir algún día el Estatuto de Televisión— quiero decir, repito, que desde la óptica de mi Grupo Parlamentario entendemos que se está cumpliendo, y que la voluntad de mi Grupo Parlamentario y del Partido es que se cumpla el Estatuto de Televisión; y es una voluntad muy clara

de cumplimiento por parte de mi Grupo y por parte de mi Partido. Muchas gracias. (*Varios señores Diputados: Muy bien.—Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Suspendemos la sesión por quince minutos. (*Pausa.*)

Se reanuda la sesión.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES:

- DEL DIPUTADO DON FERNANDO SAGASETA CABRERA, DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA A LA ANUNCIADA LEY DE AGUAS PARA CANARIAS. 1. QUE POR LA CAMARA SE ORDENE AL GOBIERNO QUE CON LA MAXIMA URGENCIA SE ADOPTEN LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA QUE LAS VENTAS DE AGUA DE PARTICULARES A CAMPESINOS Y A AYUNTAMIENTOS, EN CANARIAS, SEAN SOMETIDAS A UN CONTROL DE PRECIOS, PREVIA CONSULTA A LOS CONSUMIDORES. 2. Y AL OBJETO DE QUE NO SE PUEDA SABOTEAR EL CONTROL DE PRECIOS POR LA VIA DEL CORTE DE SUMINISTRO Y CONSIGUIENTE FOMENTO DEL MERCADO NEGRO, QUE POR LA CAMARA SE ORDENE ASIMISMO AL GOBIERNO QUE REMITA AL CONGRESO, EN EL PLAZO MAXIMO DE UN MES, UN PROYECTO DE LEY QUE, REVISANDO LAS ACTUALES DISPOSICIONES EN MATERIA DE AGUAS, AMPLIANDO LAS FACULTADES GUBERNATIVAS EN TAL MATERIA, IMPIDA EL ABUSO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL AGUA ESPECULATIVA Y CON LA INEFICACIA DE LA PRIMERA PARTE DE LA MOCION, EN PERJUICIO DE CAMPESINOS Y AYUNTAMIENTOS

El señor PRESIDENTE: Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto; del Diputado señor Sagaseta, en relación con el tema de la Ley de Aguas para Canarias.

Para presentar su moción, tiene la palabra el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señorías, una vez más subo a esta tribuna a fin de tratar de un tema fundamental para el desarrollo de la vida económica y de la supervivencia de nuestro pueblo.

Este Diputado ya tuvo una oportunidad de solicitar la socialización del agua y consideraba, y sigue considerando, que existen en nuestra propia Constitución fundamentos más que sobrados para justificar una medida de expropiación por utilidad pública o interés social que, en definitiva, sería la nacionalización, la expropiación a los actuales expropiadores, de un medio tan fundamental para la subsistencia de la economía y de la vida del pueblo canario.

Sin embargo, la resistencia obcecada de los sectores más reaccionarios de nuestra sociedad no permiten aún el que este paso se pueda dar, y nosotros, manteniendo y defendiendo esa socialización del agua especulativa y de sus canales de distribución en Canarias, sabemos que hoy no podemos sino interesar de la conciencia colectiva unos normas que palién la grave situación económica del pueblo canario. Esas normas están contenidas en la moción que pongo a la consideración de esta Cámara, y aceptando de antemano la enmienda presentada al número 2 de la moción por el Partido Socialista Obrero Español, paso a fundamentarla.

Decía en la interpelación que esta proposición de socialización había sido rechazada por el voto en contra de la UCD, pero el otro día pudimos contemplar en esta Cámara cómo hasta Alianza Popular, o Coalición Democrática, aceptaba la necesidad de un sector público que hoy se puede decir que existe, pero que no representa sino escasamente el 10 por ciento de la disponibilidad de agua en la isla de Gran Canaria, por ejemplo, mientras el 90 por ciento de la disponibilidad del agua sigue en manos privadas y produciendo la especulación que tiene bloqueada totalmente la agricultura, incluso bloqueada la subsistencia de los ciudadanos.

El abastecimiento de agua ya ha provocado graves conflictos en Las Palmas de Gran Canaria y sigue el Gobierno sin ver la necesidad. Sin embargo, la UCD aquí, por boca del señor Olarte, manifestaba la imperiosa urgencia del control público y criticaba acerbamente el liberalismo a este aspecto tan fundamental.

Señores, a la vista de lo que Coalición Democrática el otro día manifestaba, a la vista de lo que

el representante o portavoz de la Unión de Centro Democrático el otro día decía aquí ante todos (la posición de los demás Grupos creo que está de más, salvo alguna abstención que se anuncia por ahí), creo se apoyará una fórmula cuya formulación concreta de este Diputado está dispuesto a discutir, incluso introduciendo esa Ley que sabemos que no ha tenido en Canarias repercusión hasta el momento. Me refiero al Decreto-ley de 4 de diciembre de 1981, del que casi se puede aceptar toda la exposición de motivos, cuando se habla de la sequía prolongada que se ha tenido durante estos últimos tiempos en la Península. Pero es que en Canarias la sequía es endémica y ha llegado a ser casi agonizante para todas las actividades económicas, porque, señores, no nos encontramos con una pretensión que pueda satisfacer los intereses de los campesinos, de las capas populares, sino que es una formulación que incluso los amplios sectores capitalistas están demandando, y si no lo hacen con más fuerza es por los grandes residuos medievales que aún en nuestra colectividad de Canarias existen: esos intereses de «aguatenientes», esos intereses que aquí en la Península pueden ser reflejados en Andalucía en los terratenientes. Pero, señores, esos residuos del pasado no nos pueden frenar cuanto se trata de necesidades tan elementales.

Señores Diputados, hoy decir no tajantemente a esta moción es ponerse al servicio de intereses de los tiempos medievales, es ponerse al servicio de la antihistoria.

Señores Diputados, yo espero que UCD dé libertad a todos los Diputados de su Grupo para decidir en conciencia su voto a la hora de ponerse a votación esta propuesta nuestra, que ha sido recogida por el PSOE con la enmienda que este Diputado acepta, aunque reconoce que hablar de una Ley de Bases puede llevarlo «ad calendas graecas» a una reglamentación articulada.

Pero creo que, como las necesidades no reconocen Ley, terminarán esta Cámara y el Gobierno por reconocer la justeza de ese control y de esa requisa, facultades indisolubles por cuanto hoy mismo se puede decir que existen ya Leyes y Decretos que regulan las dos materias que precisamente se traen a esta Cámara, pero, efectivamente, con una disociación de tal envergadura, que, en la práctica, son totalmente ineficaces. Existe una Junta Reguladora de Precios; existe este último Decreto, pero, efectivamente, en la práctica existen los mismos endémicos padecimientos que

antes de dictarse estas normas legales. Esto demuestra su práctica inoperante, y de lo que se trata es de que de una vez la Administración tome conciencia de que no hay espera posible, que no es posible seguir dejando «ad calendas graecas» una materia de la envergadura de la que tratamos.

Aquí se han apresurado rápidamente a dictar leyes de vigilancia y agilización de la Administración desde que han visto la sequía. En Canarias contemplamos horrorizados cómo una epidemia como la que padecemos allí desde hace tantos años no ha merecido ese Decreto tan audaz, aparentemente. Y digo aparentemente porque no se habla de los controles de precios de venta a los campesinos; se habla de controles de tarifas al usuario.

Aquí también se ha formulado, por el Grupo de UCD concretamente, la necesidad de subvencionar. ¡Ojo con las subvenciones! Porque a los que se trata de subvencionar no son a los consumidores; se trata de subvencionar, en definitiva, a los vendedores monopolistas del agua, y eso sí que creo que la conciencia de la Cámara no lo va a tolerar. Lo que no se puede pedir hoy a todos los pueblos del Estado español es que contribuyan a pagar los precios de monopolio que existen hoy en el agua. Eso de ninguna manera se puede tolerar, ni siquiera la UCD. Lo que nosotros pedimos no son tarifas y subvencionar a los culpables de los precios escandalosos del agua, a esos culpables de que una hora de agua se pague al Cabildo insular de Gran Canaria a 300 pesetas y ocho kilómetros más abajo se venda a 1.200 pesetas a otra Corporación pública, como el Ayuntamiento de Las Palmas, para el abasto. ¿Y a eso es a lo que se pretende subvencionar? Hay que subvencionar, en todo caso, ese agua potabilizada, ese agua que tan cara nos cuesta. Pero no se pueden seguir tolerando de ninguna manera subvenciones a monopolios privados, porque eso, a estas alturas, sería un escarnio.

Es cierto que existen contradicciones en el seno de la UCD. Naturalmente que existen, porque ahí están incluidos desde el capital raíz hasta el capital financiero. Así como un día sacrificaron las Cortes franquistas al capital raíz manteniendo el control de precios de arrendamientos (porque sabían que si no controlaban los alquileres, tarde o temprano, el capital industrial y financiero tendría que abonar salarios mucho más elevados, ya que no iban a permitir que el obrero estuviera campando bajo las estrellas. Esto, efectivamente,

exigía un control de los precios de arrendamiento y no se vaciló en sacrificar el capital raíz, y ahí está el control de precios de los alquileres), también hoy, señores, hay que sacrificar al capital de los «aguatenientes», eso está claro, porque si no, ni desarrollo capitalista ni mucho menos cualquier otro desarrollo. Esto está muy claro para nosotros y tiene que estar claro para la mayoría de UCD. Tiene que estar claro que esta Ley no es ninguna Ley revolucionaria, ni mucho menos; lo revolucionario sería, efectivamente, cumplir un artículo de la Constitución: el de la expropiación por utilidad pública, y eso sabemos que, hoy por hoy, es pinchar en hueso en esta Cámara.

Lo que evidentemente no es pinchar en hueso es la petición que se formula hoy de una mera reforma, que consiste simplemente en controlar de verdad los precios de venta, esos intolerables precios que han congelado el desarrollo de la agricultura, están sumiendo en la miseria absoluta al campesinado en Canarias y que están haciendo elevar unas tarifas de agua de consumo de abasto de la ciudad es a tales precios, que no necesitamos ya pedir el boicot a los ciudadanos, porque no van a tener dinero para pagar esas tarifas, que son, como ya decía la última vez que intervine aquí, el triple del precio más altos que se paga en la península. Se llegan a pagar más de cien pesetas por metro cúbico de agua. Y a esto hay que sumar, además, el agua para beber, porque el agua que se nos suministra en Las Palmas no se puede beber y, efectivamente, a la cuenta de los gastos del agua de abasto hay que sumar la cuenta de las aguas minero-medicinales, que de medicinales no tienen nada, ya que se está comprobando que tienen una serie de nitritos que son perjudiciales para la salud de los ciudadanos.

En esta situación nos ha colocado un régimen de propiedad obsoleto que va contra el desarrollo de la humanidad. Nosotros insistimos en pedir, porque están muy claras las razones para ello, el control y la requisita simultánea para evitar el mercado negro, porque con un control de precios, con la teoría de la economía de libre mercado, nos encontramos con la espantosa situación de aquel agricultor que denunció, cuando había control de precios de agua, la exigencia de precios superiores a la tasa. Efectivamente prosperó la denuncia, pero también se encontró con que al día siguiente no recibió el agua del «aguateniente», porque con la teoría del libre mercado, según le expuso el Gobernador civil, no podía forzar a

la venta al «aguateniente», con lo cual, prácticamente, se le forzaba a pasar por los precios del mercado negro si quería seguir siendo campesino.

Como pueden imaginarse, situaciones de este tipo proliferan. Ya dije el otro día que por un Juez se nos manifestaba que se estaba haciendo marxista ante la contemplación de arrojar el agua al mar, porque los campesinos se negaban a pagar los precios, inasequibles para ellos, y que cuando contempló esto, ordenó a la Guardia Civil que vuelva las tornas y que inmediatamente se detuviera al «aguateniente» que estaba haciendo barbaridad de tirar al mar el agua necesaria para unos campesinos de Canarias que veían destruidas sus posibilidades económicas, después del esfuerzo de meses de trabajo en aquella tierra tan difícil de trabajar.

Estas son situaciones que van a derivar, como ya lo han hecho en otras ocasiones, en violencia. Y después vendremos hablando de libios y de agentes de la KGB, y hablando de tantas cosas como se dicen hoy cuando se trata del pueblo salvadoreño y del pueblo mártir de Guatemala.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Sagasetta.

El señor SAGASETA CABRERA: En fin, señor Presidente, simplemente para reiterar mi deseo de que se encuentra una fórmula que cuenta con la acogida de todos los Grupos. Estoy dispuesto a enmendar «in voce» la mía y creo que el señor Presidente del Congreso no tendrá inconveniente en el supuesto de que haya esa unanimidad en una cuestión que, repito, no es nada revolucionaria; es, simplemente, una medida de subsistencia de una economía tan precaria como la canaria. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha formulado enmienda respecto de esta moción el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra por el mismo el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señorías, sin la vehemencia con que ha defendido la moción el Diputado Fernando Sagasetta, pero sí con la suficiente preocupación y firmeza que el tema merece, voy a defender y fijar la posición de mi Grupo en relación con esta moción.

El agua en Canarias es un elemento indispensa-

ble para el desarrollo económico del archipiélago, pero es también un bien escaso que condiciona el presente y el futuro de nuestro pueblo, teniendo para nosotros la consideración de recurso vital. Los más recientes estudios técnico-científicos realizados sobre el agua en Canarias muestran que se está produciendo un agotamiento progresivo de las reservas subterráneas al ser el volumen de agua sustraído superior a la recarga del acuífero, y el próximo estancamiento de todas las actividades económicas a corto o medio plazo si no se toman medidas oportunas y a tiempo.

En el desafío que supone a la Administración pública la administración de un bien escaso y vital para Canarias y que, como bien económico, por ser escaso, se encuentra en su mayor parte en manos de la iniciativa privada, las medidas inmediatas deben ser dirigidas a la consecución de instrumentos que nos permitan un control democrático del mismo y una adecuada planificación. Es, por tanto, necesaria, en primer lugar, la promulgación de una Ley General de Aguas para Canarias que considere a ésta como bien de dominio público, naturaleza que le corresponde por su origen, características y funciones. La consideración jurídica del agua en Canarias como bien de dominio público es la base legislativa indispensable y esencial que permitirá la racionalización de la producción, captación, distribución y uso del agua, medidas que son imprescindibles si queremos un futuro, si no próspero, al menos posible.

El tema del agua en las islas Canarias ofrece características diferenciadas para cada una de las islas. Efectivamente, por estas razones nosotros siempre hemos mantenido la posición de que sea el futuro Parlamento canario, el órgano de esa Comunidad autonómica, quien legisle y haga una ley de Aguas para Canarias en donde se contemple la especificidad característica de cada una de las islas. Pero es también conveniente decir aquí que la situación está llegando al límite y que el año pasado, por ejemplo, en Las Palmas se produjeron disturbios de orden público debidos a que buena parte de la población estuvo más de quince días sin agua, repitiéndose esto a lo largo de los meses de verano y del mes de septiembre. No se puede decir a una familia que el Gobierno de UCD está preparando una Ley de Aguas para Canarias y que pasen dos años y no se hayan tomado medidas, ni técnicas ni legislativas, para ofrecérselas a esa población que espera la solución del problema. Por tanto, la semana pasada,

cuando oí la exposición del representante del Grupo Centrista, no pude menos de recordar aquella intervención que hizo en mayo o junio de 1979, en donde decía que el problema era conocido, que ya el Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, en su visita a Canarias había dicho que era propósito del Gobierno de UCD entonces presentar aquí una Ley de Aguas para Canarias.

Después de dos años nos encontramos igual y las situaciones aquí descritas por el Diputado Fernando Sagaseta en algunos casos, en bastantes de ellos, son auténtica realidad. Se dan casos de especulación, se dan casos de mantenimiento de precios a base de arrojar el agua al mar, evitando así que puedan captarse, que puedan derivarse esas aguas a su almacenamiento y, por tanto, lograrse la contención de los precios.

Nuestro Grupo, consciente de la gravedad de la situación y sabiendo que hay que tomar medidas desde este momento, va a apoyar la moción número uno que ha presentado el Diputado Sagaseta, y que no consiste sino en que se tomen las medidas oportunas para que la venta de agua de particulares a campesinos y Ayuntamientos en Canarias sea sometida a un control de precios previa consulta a los consumidores. Creo que esta es una medida que hay que tomar en evitación de la especulación y en evitación de la irracionalidad.

El segundo punto de la moción que ha presentado el Diputado Fernando Sagaseta, nosotros lo hemos enmendado en el sentido de que dicho punto dos de la moción sea: «Que el Gobierno remita, en el plazo máximo de un mes, un proyecto de Ley de bases de aguas, que revise las actuales disposiciones en esta materia, amplíe las facultades gubernativas y establezca las garantías necesarias al objeto de impedir el abuso del derecho de propiedad del agua».

Con estos puntos, esperando de los Diputados de Unión de Centro Democrático que, ante la gravedad de la situación, apoyen esta medida, que es una medida bastante racional y que puede contribuir a la solución del problema que se va a originar dentro de unos meses, creo que estamos luchando y estamos trabajando para que el problema grave, gravísimo del agua en Canarias entre en unas vías de solución. Que no se nos diga otra vez que el Gobierno va a presentar una Ley de Aguas y que al Gobierno este tema le preocupa. El Ministro de Obras Públicas conoce la situación, también la conocía el Presidente Adolfo

Suárez, han pasado tres años y no se ha hecho absolutamente nada.

Por tanto, creo que la aprobación de estos puntos de la moción contribuirán a dar la esperanza a miles de familias en Canarias, contribuirán a evitar la especulación y a que efectivamente el pueblo de Canarias crea que los problemas reales que afectan a la vida diaria y cotidiana de una familia no son olvidados y son tratados con la importancia que requieren por el Parlamento.

Por estas razones, pido a todos los Diputados que apoyen estos dos puntos de la moción, porque estamos así contribuyendo a la solución de un problema grave, de un problema existente que requiere medidas complementarias, medidas de mayor rango, pero ya he dicho que nosotros hemos fijado esto como punto inicial para que luego más adelante, cuando se constituya, el Parlamento de Canarias sea quien elabore esa Ley de Aguas para Canarias.

En la esperanza de que sean atendidos estos dos puntos de la moción, acabo aquí esta intervención.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate en relación con la moción propuesta? (Pausa.)

Han pedido la palabra el Grupo Parlamentario Centrista, Grupo Parlamentario Mixto y Grupo Parlamentario Comunista. Intervendrán por este orden: Grupo Parlamentario Mixto, Comunista y Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Sí, señor Presidente, muy brevemente, para lamentar que una vez más estemos tratando aquí un problema que es urgente y vital para Canarias y que parece, como otros tantos problemas, que no va a tener una solución rápida y eficaz como demanda el carácter de urgente y vital que tiene el problema del agua en el archipiélago canario.

Tengo que lamentarlo, porque frente a la celeridad que ha tenido el Gobierno en remitir aquí un Decreto de medidas especiales para paliar la sequía, todavía, a pesar del anuncio que se hizo en el año 1979, no se ha remitido a esta Cámara una Ley de Aguas. Pero es que además tengo que lamentar también incluso algunas medidas que se han propuesto desde Corporaciones locales en las que se encuentran al frente militantes de UCD,

como el Cabildo de Tenerife, que ha pedido reiteradamente la aprobación de un Plan de balsas, o que incluso a través de otras Corporaciones se haya pedido y todavía, a pesar del tiempo transcurrido y del carácter vital y urgente que tiene el problema de agua en Canarias, no se haya adoptado ninguna medida en particular y el problema siga latente.

Yo tengo que denunciar el desorden en la explotación; la falta de iniciativa o de actuación en el tema de agua en Canarias, y es el sentido de mi Grupo, Acción Democrática, apoyar el número uno de la moción del señor Sagaseta y la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista al número dos de la moción del Diputado señor Sagaseta.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Cabral.

El señor CABRAL OLIVEROS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista va a apoyar la moción presentada por el Diputado, señor Sagaseta, con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, y la vamos a apoyar porque en esa enmienda se recoge la necesidad, el anhelo de resolver los problemas gravísimos que tiene Canarias hace bastantes años.

En este momento, el Grupo Parlamentario Comunista, consciente de las necesidades urgentísimas que tiene Canarias, pide con toda urgencia que se lleve a cabo esa prometida Ley de Aguas para resolver esta lamentable situación. Estamos convencidos de que en este momento en Canarias se juega una cosa muy importante; tan importante y tan trascendental como lo que dijo don Jacinto Benavente en una obra que escribió titulada «Los intereses creados».

Por eso, en este momento, hay que tomar conciencia y resolver estos problemas que aquejan a la vida del pueblo canario.

He dicho, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por las palabras

del señor Sagaseta, parece que le agradó mi intervención del último día, del pasado jueves cuando, en nombre del Grupo Centrista, hice una serie de precisiones rigurosamente ideológicas respecto del tema del agua, precisiones que hoy me complazco, señor Sagaseta, en ratificar.

Decía entonces que para nosotros era imprescindible el control público del uso, del consumo, de la captación y de la distribución del agua; decía que más allá de ahí nadie había llegado a formular expresiones ideológicas en el archipiélago canario; decía también que había que compatibilizar tal formulación con el respeto natural a la iniciativa privada, que había hecho posible secularmente en el archipiélago canario que el 90 por ciento del agua que se ha alumbrado haya sido precisamente por la iniciativa privada que tiene unos derechos perfectamente dignos de respeto y que no se pueden omitir. Pero evidentemente también decía, y lo vuelvo a repetir hoy, que la solución del problema del agua en el archipiélago canario no puede verificarse desde el prisma, desde la óptica del principio del liberalismo económico. De ninguna manera. Y ahí, en un progresismo radical, nos encontramos en el archipiélago los centristas canarios.

Ha debido gustarle también mi intervención del otro día al señor Padrón, porque hoy, lisa y llanamente, ha formulado tales expresiones que parece como si se hubiese aprendido bien la lección y, antes de subir a esta tribuna, hubiese tenido previamente muy en cuenta cuanto aquí hace una semana yo expresé claramente.

Es muy difícil, señoras y señores Diputados, muy difícil sustraernos a lo que evidentemente constituye una especie de visa atractiva, el tema del agua, para oponernos a una moción con el riesgo evidente de que se pueda dar la impresión en la calle y allí, en nuestra tierra, de que este tema no nos preocupa, que no nos sentimos progresistas en este tema y que, por tanto, hacemos tabla rasa, en un momento determinado como este, de cuanto anteriormente y en muchas ocasiones hemos manifestado. Pero es que nosotros cremos que frente a la demagogia se encuentra la ortodoxia, (*Rumores.*) y de ahí, precisamente, que tengamos que expresar hoy nuestra oposición por razones que paso a desarrollar, aunque discrepen naturalmente —bueno fuera, si no, yo me encontraría sentado en ese lado de la Cámara—, aunque discrepen —repito—, los señores socialistas. (*Rumores.*)

La moción formulada por el señor Sagaseta a nuestro juicio es insuficiente y es innecesaria. Es insuficiente porque se refiere estrictamente a la problemática agrícola y no contempla la industrial, esa industria que tantos puestos de trabajo crea y que necesitamos allá en el archipiélago canario; porque no contempla el problema de los puertos, vitales para nuestro desarrollo; y porque no contempla tampoco las atenciones que demanda el sector servicios, concretamente el sector turismo que hoy es piedra angular de nuestro desarrollo y de nuestra supervivencia económica. Es además innecesaria porque omite la existencia de una proposición de Ley que tuvo entrada en esta Cámara el 17 de diciembre de 1981, que fue formulada precisamente por el Grupo Centrista y que dice literalmente en su artículo 6.º lo siguiente: «Las tarifas de agua, cualquiera que sea su origen y régimen jurídico, quedan sometidas en el archipiélago canario a los regímenes de precios autorizados a nivel provincial de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente en materia de precios». Y es preciso recordar que el Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, y la Orden que lo desarrolla, de igual fecha, establecen la aprobación de las nuevas relaciones de precios autorizados y comunicados y, en definitiva, no se impone, como el señor Sagaseta hace en su moción, la tarifación sobre la base de los destinatarios con los que, como antes decía, quedan excluidos sectores económicos de auténtica importancia.

Preciso es destacar, asimismo, que en el archipiélago canario la venta de aguas de propiedad particular a los agricultores y a los Ayuntamientos está actualmente sometida al régimen de precios autorizados de ámbito provincial, de conformidad con el Real Decreto antes expresado sobre normativa en materia de precios, complementado por la Orden que también he citado, y que es preciso recalcar que aprobó las nuevas relaciones de precios autorizados. Esta intervención administrativa sobre el precio de aquel producto se lleva a cabo por la Comisión Provincial de Precios en cuya composición figura, además de representantes de la Administración pública, representantes de los consumidores.

Es preciso señalar también que es innecesaria por lo que se refiere al segundo apartado —digo exactamente lo mismo en cuanto a tal innecesidad por lo que a la enmienda socialista se refiere— porque la Comisión mixta creada por el Real

Decreto 2036/1981, de 20 de agosto, ha de proponer al Gobierno en el primer semestre de este año las bases para el desarrollo de la política hidráulica en Canarias y, entre ellas, las referentes al marco jurídico adecuado, y porque el Real Decreto-ley 18/1981, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la sequía —que, efectivamente, es endémica y gravísima en el archipiélago canario— junto con el Real Decreto 2918/1981, dotan a la Administración durante el año 1982 de instrumentos legales que la permiten proceder a la ordenación de los recursos hidráulicos en la forma más conveniente para el interés general del país.

Ante estos hechos, no resulta adecuado forzar un plan perentorio de remisión de un proyecto de Ley sobre el agua en Canarias sin esperar a que estén ultimados los trabajos de la Comisión antes citada y, desde luego, sin que esté constituido nuestro Gobierno autónomo que, al igual que el Parlamento canario, tendrá mucho que decir allí, desde Canarias, donde conocemos mejor que en el resto de España el problema, cuando sea oportuno sobre el particular.

Por lo que se refiere al Real Decreto-ley antes expresado se establece también la posibilidad de que los Gobernadores civiles impongan sanciones de hasta dos millones de pesetas en los supuestos de infracción.

Son funciones de la Comisión Mixta que se crea las de la vigilancia de la gestión rigurosa de las disponibilidades de agua, establecer los criterios de prioridad para la asignación de aguas a distintos usos, y, dentro de los mismos, a los más necesitados; y agilizar los procedimientos de asignación de los recursos disponibles al uso privado, lo cual en combinación con la fijación oficial del precio, como ha venido haciendo y tiene que seguirse haciendo enérgicamente en el archipiélago canario y no vacilaremos en realizar los estímulos que sean precisos para ello, no cabe duda de que combinados ambos conceptos tiene además la posibilidad de la sanción punitiva en la forma antes expresada para aquellos supuestos o hipótesis de incumplimiento.

Yo quisiera finalmente destacar ante esta Cámara, que, como antes decía, puede dar la apariencia de que no estamos sensibilizados con el problema y que queremos dar largas sobre este asunto. Hoy hemos escuchado algunas intervenciones en las que, respecto del Gobierno, elogios

de ayer se convierte en lamentos de hoy. La señora Diputada que ha intervenido con anterioridad a mi intervención en esta tribuna tuvo tiempo más que suficiente a lo largo de estos años para haber formulado al Gobierno sus quejas, sus reparos con tal motivo, como en otras ocasiones lo hizo. (*Rumores.*)

Yo sé que esto, al parecer, no es muy de la satisfacción de sus señorías. (*Rumores.*) Posiblemente a SS. SS. no les agrada que yo aquí claramente, en nombre del Grupo que represento, haya formulado expresiones conceptuales e ideológicas que ustedes serán incapaces de rebasar el archipiélago canario por supuesto. (*Rumores.*) Esto es difícil de digerirlo pero en uso de una legítima libertad tengo que decirlo aquí claramente para que lo oigan aquí y allá. (*Varios señores Diputados: Muy bien. Rumores.*)

Quiero decir además, señorías, que si bien mi Grupo Parlamentario no pudo presentar una enmienda transaccional, estimulará en la medida precisa al Gobierno, a los efectos pertinentes, con la finalidad de asegurar el suministro de agua a todos los sectores que lo requieren en el archipiélago canario y no sólo a un sector; que se darán las prioridades correspondientes con la fijación de los precios oportunos, posibilitando el ejercicio de las facultades gubernativas en materia de requisas ya existentes tanto desde la Ley casi centenaria de aguas como desde el Decreto que facultó a los Gobernadores Civiles. Y, ¿saben ustedes, sobre todo mis compañeros, que allí se ha requisado el agua en muchas ocasiones?

Según las Disposiciones vigentes, se dicta por el Gobierno el correspondiente Decreto-ley, en 4 de diciembre de 1981, para todo el territorio nacional, en razón de la endémica sequía, y de la carencia hidráulica, sin terminar su vigencia como en dicho Decreto se establece el 31 de diciembre en cuanto al archipiélago canario, que se prorrogó por tiempo indefinido, hasta que se dicte la disposición pertinente que determine su derogación.

Nada más y muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Para contestar estrictamente a la alusión de que ha sido objeto, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Para decirle al preopinante que si estoy aquí, en el Grupo Mixto, cuando me he marchado de UCD, es por algu-

na razón. Quiero decirle que nunca es tarde si la dicha es buena. Estoy denunciando un problema que ya denuncié en el seno del anterior Partido al que pertenecía. Lamento que se acuda a un argumento como el que ha esgrimido el señor Diputado preopinante para poner en evidencia precisamente la falta de actuación del Partido en el Gobierno en el tema del agua en Gran Canarias. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: En intervención final, por el Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Sagaseta, quien deberá fijar los términos en los que, a la vista de las enmiendas, somete la moción a votación. (*El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pide la palabra.*)

Un momento, señor Sagaseta. Daremos primero la palabra al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Unas brevísimas puntualizaciones, no tanto en sus perspectivas partidistas o partidarias como en lo que concierne a la fijación de posición por parte del Gobierno.

Me parece que está subyaciendo en este debate que ha habido, algo parecido a un despiste o a un retraso de parte del Gobierno, y nada más lejos de la realidad. Sólo para fijar este punto pido un minuto al señor Presidente.

Quiero decir a SS. SS. que realmente suscribo, por coincidencia absoluta, algunos de los aspectos defendidos por mi compañero de Partido don Lorenzo Olarte, que se refieren a dos puntos: a la obvia y, en alguna medida, a la innecesariedad sobre la cual he tenido oportunidad de conversar, fuera de este hemiciclo, con el Diputado que presenta la moción, señor Sagaseta.

En el primer punto quiero decir que respecto a la regulación general del agua en las islas Canarias hay una Comisión Mixta que está trabajando en estos momentos; comisión creada hace muy pocos meses, por Decreto de 20 de agosto de 1981, y que va a proponer al Gobierno —y yo me ocuparé personalmente de que así sea— en del primer semestre de esta año 1982, las medidas fundamentales que se refieren a las bases para el desarrollo de la política de aguas de las islas Canarias, que es una política que empieza por los principios y desde las bases de estudios llevados a cabo hasta ahora por multitud de iniciativas en

las islas Canarias y que se refiere a objetivos de desarrollo en el marco jurídico adecuado, en la organización institucional del agua, que se refiere a la planificación de las obras e inversiones en las islas Canarias.

Esta no es una Comisión que se crea ahora, es una Comisión que se ha creado hace seis meses, poniendo de manifiesto la preocupación de este Gobierno, que subsigue a la de otros, por el problema de las aguas en las islas Canarias desde la realidad, desde la objetividad y desde estudios serios del problema.

En segundo lugar, señor Presidente, y termino, quiero expresar que hay un Real Decreto-ley de 4 de diciembre de 1981, que esta Cámara tuvo a bien convalidar, relativo a las medidas sobre sequía, y se refiere, sobre todo, a una administración rigurosa del agua en una época crítica para todo el país y, naturalmente, por tanto, se refería también a las islas Canarias.

En definitiva —y coincido con don Lorenzo Olarte que me ha precedido en el uso de la palabra— se trata de decir que el Gobierno aceptará la propuesta que ha dado el señor Olarte de que este Real Decreto-ley no tenga una vigencia anual, como reza en su texto, sino que tenga la vigencia que sea necesaria en lo que concierne a las islas Canarias, para que después de que esta Cámara estudie la Ley Orgánica de transferencia de competencias a las islas Canarias, en uno de cuyos apartados se contempla por pacto además los partidos mayoritarios que va a ser competencia de la Junta de Canarias en materia de aguas, pueda en este lapso de tiempo encontrar solución al problema de las aguas, desde una administración rigurosa, que se acerca bastante a los términos de la propuesta que plantea el señor Sagaseta, en los apartados uno y dos.

Se trata, señor Presidente, de fijar la posición del Gobierno en este punto, sin incorporar en un tema tan serio y tan importante para los administrados de las islas Canarias, ningún acento partidario que puede poner sombras en un tema que debe recibir respuesta con objetividad, con seriedad y con rigor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Sagaseta tiene la palabra.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, a veces en esta Cáma-

ra he sentido sensaciones múltiples, y en esta ocasión es un poco la de que estamos en una situación surrealista. Aquí se ha manifestado que la moción es insuficiente e innecesaria, pero lo cierto es que estamos discutiendo porque hay una necesidad, creo que en este momento compartida por todos, a la que ni siquiera se ha prestado la menor atención, a pesar de haber transcurrido tres meses desde que aquí, en la Península se dieron cuenta de que el agua era un problema.

Hablo de ese último Decreto sobre la sequía, que hace tres meses que está en vigor, y esta moción surge con una objetividad alarmante, porque los problemas siguen igual. Se pagan 1.200 pesetas por una hora de agua que se ha vendido por una Corporación pública a 300 pesetas. Es una especulación en manos privadas de un bien público que se ha privatizado y ha vuelto a ser público, pero a cuatro veces su precio. Esta es la realidad hace tres meses y un siglo, pese a que existe el derecho de requisa, que no se utiliza por los Gobernadores civiles, a pesar de las demandas que en multitud de ocasiones se han hecho por los Ayuntamientos, para hacer frente a la alarmante situación de los vecinos de distintas localidades.

Obras son amores y no buenas razones, señores, aquí se ha hablado mucho de que es una necesidad y hay conciencia de ello, pero se sigue diciendo que es insuficiente e innecesaria esta moción. Lo cierto es que la causa de que esta moción llegue aquí sigue existiendo en la realidad objetiva, con la mayor objetividad apartidista, porque los únicos que pueden defender esta situación actual son un puñado de especuladores. Efectivamente, esto ya es conciencia de los propios capitalistas, y el señor Olarte ha hecho bien en decir que, no sólo los campesinos, sino los vecinos de las ciudades, las industrias turísticas, el puerto, toda la industria en general, están siendo afectados gravísimamente por la situación que sigue existiendo, a pesar de todos esos Decretos de 1978, de la Ley de Aguas de 1979 y del Decreto que nos ha mencionado tanto el señor Olarte, como el señor Ministro, sobre la sequía. También estoy de acuerdo en que los propietarios están afectados porque desgraciadamente no sólo hay grandes propietarios. En esta cuestión del agua especulativa existe una pequeña parte en manos de señores que han ahorrado para tener en su día una pequeña pensión que se les niega por otros conductos. Efectivamente, hay un capital peque-

ño que puede ser afectado, porque se convierte en especulativo en manos de los que rigen esas comunidades, como, por ejemplo, la de Alumbre, que ha vendido al Cabildo, aunque todavía no se ha consumado la compra-venta —y esperamos que no se consuma— la presa de Soria en 450 millones, la cual se hizo con subvenciones del Estado y a fondo perdido, mucha parte de ella, y hoy se trata de comprar para que ese agua se venda a 300 pesetas a unos señores que la revenden a 1.200. Ese señor da la casualidad de que debe a la comunidad de Alumbre 450 millones de pesetas y gran parte de esos 450 millones de pesetas tenían que volver otra vez al Estado por cuanto fueron subvenciones a fondo perdido. Efectivamente, ese negocio se está tramitando todavía y aún hay tiempo de pararlo.

Se escandalizan de que se pretendan comprar las pérdidas. Esto de las nacionalizaciones en la sociedad capitalista, la adquisición de las pérdidas, se va, ya que los canales de irrigación van a ser después propiedad privada y van a permitir especular con ese agua que se ha comprado a un módico precio a una Corporación pública para venderla después a los ciudadanos a un precio escandaloso de especulación. Lo que pasa con la comunidad de Alumbre es escandaloso y es una parte de ese sector que sigue manteniendo la necesidad de privatizar esa famosa teoría de la liberalización.

Este escandaloso estado tiene que modificarse y no es insuficiente ni innecesaria la moción que aquí, en el fondo, todos estamos de cuerdo, pero no nos atrevemos a formularla porque el señor Ministro dice que se va a acercar mucho a esa moción. Pero, ¿para cuándo se va a hacer? Yo espero que pronto por la presión que se va a ejercer desde hoy por la conciencia colectiva, incluso de los miembros de UCD, que no pueden estar conformes con esta situación, porque está afectando a ese sector industrial de que hablaba el señor Olarte.

Nosotros estamos de acuerdo en reconocer que la iniciativa privada, como en su tiempo fue la burguesía una clase progresista, hoy se ha convertido en una clase reaccionaria; precisamente en sus capas monopolistas, como en la práctica se está dando en Canarias de una manera evidente, porque ese capital monopolista se vuelve hacia un feudalismo, nuevo feudalismo. Y contra ese nuevo feudalismo es por lo que pedimos que la mayoría de esta Cámara vote por la moción, que

no haría sino suficientes y necesarias las medidas a adoptar. Pero que no se nos diga que eso está resuelto cuando vemos en la práctica y es conciencia de todos que no lo está; esto es ya el colmo de la irracionalidad, y así llegaríamos a decir: señores, si esto está resuelto, la Administración tiene una responsabilidad que no ha cumplido; no ha cumplido las Leyes que ella misma está dictando, y eso significa que hay que hacer dimitir a todos los señores que no están cumpliendo la legislación vigente, esa legislación que consideran suficiente.

Mantengo la misma moción, con la enmienda del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la enmienda que ha sido objeto de debate consecuencia de interpelación del Diputado señor Sagaseta, en los términos en que fue formulada, con la sustitución del apartado 2 por el que figura en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 283 votos emitidos; 122 favorables; 151 negativos; nueve abstenciones; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, presentada y defendida por el señor Sagaseta.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO SOBRE ESTATUTO DE REFUGIADOS Y PROTOCOLO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre Estatuto de Refugiados y protocolo.

Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, el texto de nuestra moción publicado el 22 de marzo de 1980, número 329.1, es suficientemente explícito para enterder lo que nosotros pedimos.

El Congreso de los Diputados y el Senado, el 26 de abril de 1978, y el 23 de mayo de 1978, apro-

baron, por unanimidad, la autorización al Gobierno para ratificar la Convención sobre Estatuto de los Refugiados, de Ginebra, y los protocolos anexos.

Sin embargo, esta aprobación unánime de ambas Cámaras fue hecha sin que el Gobierno hubiera planteado a tal autorización su deseo de formular reservas o declaraciones a dicho Estatuto de los Refugiados. Ello no obstante, en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1978 se publica el estatuto ratificado por España, con unas reservas que no habían sido tramitadas en esta Cámara ni en el Senado.

El Grupo Socialista, en la sesión del Congreso de los Diputados del 16 de noviembre de 1978, planteó esta irregularidad, irregularidad que fue admitida por el entonces Ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja, señalando que había hecho llegar a la Presidencia del Congreso que por parte del Ministerio se habían formulado reservas que, sin embargo, no habían sido tramitada. El hecho es que se produce una publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de reservas a Convenio Internacional que no habían sido tramitadas en esta Cámara, lo cual no es posible ni deseable; no es posible legalmente ni deseable políticamente.

Por tanto, nosotros presentamos, habiendo transcurrido ya tiempo, esta proposición no de Ley a fin de que el Gobierno cumpliera lo dispuesto en nuestra legislación y, por consiguiente, remitiera estas reservas para su tramitación parlamentaria, como procede.

De la eficacia de los servicios de la Cámara más

que de la eficacia de los servicios del Gobierno, consta a este Grupo Parlamentario que tales reservas han sido ya remitidas a esta Cámara para que sean debatidas, estudiadas por las Comisiones correspondientes de Asuntos Exteriores del Congreso y del Senado.

Por tanto, el objetivo de nuestra moción, que pretendía en su tenor literal que «por el Gobierno se proceda al envío a las Cortes Generales de aquellas declaraciones y reservas al Estatuto publicadas», se ha cumplido.

Nosotros queremos aprovechar esta ocasión e insistir en que no puede producirse una publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de ninguna reserva o declaración hecha por el Gobierno en relación con un Convenio internacional que no haya sido previamente debatida y aprobada por las Cámaras: el Congreso y el Senado, y esperamos que el error cometido en 1978 no pueda producirse. Pero siendo así, que tales reservas, con este retraso bianual prácticamente, han tenido entrada en esta Cámara, el objetivo de la proposición no de Ley está cumplido y el Grupo Socialista en este momento la retira.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El Pleno se reunirá de nuevo el próximo martes, día 30, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961